

GUÍA PARA PROMOTORES DE PROYECTOS

3ª CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

INDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. EL PROGRAMA INTERREG III A ESPAÑA- PORTUGAL | 4 |
| 2. REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL CUADRO LÓGICO DEL PROGRAMA..... | 6 |
| 3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER PROMOTORES DE PROYECTOS?..... | 7 |
| 4. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE? | 9 |
| 5. ¿QUÉ TIPO DE ACCIONES SON ELEGIBLES?..... | 10 |
| 6. GESTIÓN FINANCIERA..... | 11 |
| 7. OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS | 17 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 20 |
| 9. ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTO..... | 22 |
| 10. INSTRUCCIÓN DE PROYECTOS. DÓNDE PRESENTARLOS | 34 |
| ANEXOS | 40 |
| ANEXO 1, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA..... | 40 |
| ANEXO 2, CUADRO LÓGICO DEL PROYECTO | 41 |
| ANEXO 3, CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN DE PROYECTOS | 62 |
| ANEXO 4, ACCIONES ELEGIBLES POR MEDIDA | 67 |
| ANEXO 5, NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROMOTORES | 72 |
| ANEXO 6, GLOSARIO | 73 |
| ANEXO 7, LISTADO DE INDICADORES..... | 75 |



INTRODUCCIÓN

La Guía para Promotores de Proyectos tiene por objetivo facilitar la información necesaria para la presentación de solicitudes a la convocatoria correspondiente al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III – A Cooperación Transfronteriza España – Portugal.

La información correspondiente a la puesta en marcha del Programa (ejes prioritarios, descripción de las medidas de cada eje, plan financiero,...) está contenida en el texto del propio Programa y en el Complemento de Programación. Estos dos documentos son, a todos los efectos, los que contienen toda la información de referencia.

Los objetivos de la Guía son:

- Explicar de forma sintética el Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España – Portugal,
- Orientar a los promotores a la hora de plantear sus proyectos conforme a los diferentes ejes y medidas,
- Definir quiénes pueden ser promotores de proyectos, qué tipo de proyectos pueden presentarse y cuáles son las actividades elegibles conforme al Programa,
- Dar las orientaciones necesarias para completar la ficha de proyecto que debe presentarse para solicitar la cofinanciación del mismo,
- Explicar el proceso que se seguirá para la instrucción de las candidaturas,
- Ayudar a los promotores a plantear correctamente sus proyectos, explicando los aspectos más importantes en materia de elegibilidad de gastos y circuitos financieros.

1. EL PROGRAMA INTERREG III A – ESPAÑA- PORTUGAL

Interreg III (2000 – 2006) es una Iniciativa Comunitaria financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Las orientaciones por las que se rige fueron fijadas mediante la Comunicación de la Comisión de 2 de septiembre de 2004 y tienen por objeto el apoyo a las operaciones de cooperación transfronteriza (capítulo A), transnacional (capítulo B) e interregional (capítulo C) con la finalidad de fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario.

El Programa España – Portugal se inscribe en el capítulo A y prevé la realización de proyectos destinados a reforzar la cohesión económica y social a través, entre otras, de la cooperación transfronteriza. Más concretamente, constituye el objetivo central de este Programa la promoción económica y social de los núcleos transfronterizos mediante estrategias comunes para un desarrollo sostenible.

El Programa se aplica sobre un territorio extenso y heterogéneo que requiere estrategias y acciones de intervención diferenciadas y específicas. Atendiendo a esta situación y conjugando criterios socioeconómicos, ambientales y administrativos, se ha dividido la totalidad del territorio elegible en cinco áreas espaciales o subregiones. De esta forma, el Programa se divide en seis subprogramas, uno por cada subregión y otro de ámbito nacional.

Así, **los subprogramas regionales recogerán los proyectos que presenten las distintas administraciones públicas y las entidades privadas que persiguen fines de utilidad pública radicadas en el territorio elegible para cada uno de ellos o que ejecutan actividad en este espacio.** Por su parte, el subprograma nacional recogerá los proyectos promovidos por la Administración General del Estado de ambos países, así como aquellos proyectos cuyos promotores no se encuadren –dada su ámbito- dentro de un único subprograma regional.

El Programa se aplicará sobre un **ámbito básico** compuesto por las 17 NUTS III fronterizas incluidas en el Anexo I de la Comunicación de la Comisión C(2004)/C226/02. De acuerdo con el punto 10 de ésta Comunicación, el ámbito territorial se extiende también a las **zonas NUTS III contiguas**. Estas zonas, para cada subprograma, son las recogidas en el **anexo 1** de este documento.

La inclusión de las **zonas contiguas** en el Programa respetará el **límite financiero** máximo del **20%** del total del Programa en dichas zonas, según queda establecido las Orientaciones de la Comisión.

Los proyectos que involucren zonas contiguas, **requerirán la presencia de socios localizados o con actuaciones** en zonas fronterizas **dentro del denominado ámbito básico** de aplicación.

El **Subprograma Nacional** no cuenta con una regionalización previa, siendo por tanto elegibles todas las zonas comprendidas en el ámbito básico de los otros cinco subprogramas y, de igual modo, considerándose zonas contiguas las que así están contempladas en los restantes subprogramas.

Por otra parte, el Programa Interreg III A España – Portugal se articula a partir de una serie de principios entre los que cabe destacar:

- considerar la experiencia previa en cooperación entre los dos países y en especial la encuadrada dentro de la Iniciativa Comunitaria Interreg II,
- respetar las prioridades políticas europeas (generación y sostenibilidad de empleo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y protección y mejora del medioambiente).

Sobre la base de estos principios, el programa operativo identifica y selecciona unos objetivos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de plantear los proyectos, tal y como se verá en el siguiente epígrafe.

2. REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL CUADRO LÓGICO DEL PROGRAMA: EJES Y MEDIDAS

En el **anexo 2** se exponen, de forma sucinta, los objetivos del Programa Interreg III A España – Portugal. Para obtener mayor información se aconseja la consulta íntegra del documento del Programa y del Complemento de Programa que lo desarrolla. Los cuadros que se incluyen en el anexo 2 presentan las prioridades del Programa y la totalidad de los objetivos específicos de cada una de ellas.

Como ya se ha indicado, el Programa está dividido en seis subprogramas para atender a la diversidad del territorio, y cada uno de ellos cuenta con unos objetivos estratégicos concretos ligados a las prioridades del Programa. Se incluye, por tanto, la matriz de objetivos para cada uno de los cinco subprogramas regionales (el subprograma nacional asume la totalidad de las prioridades del Programa).

Por último, se incluyen los cuadros que recogen los objetivos generales de cada eje y los específicos por medidas, ya que **los proyectos deberán identificarse básicamente con los objetivos generales de uno de los ejes y con los específicos de una medida.**

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER PROMOTORES DE PROYECTOS?

Los promotores de los proyectos pueden ser:

- Servicios de la Administración General del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración General del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de Municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socio profesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones universitarias y de enseñanza superior
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes públicos que se adecuen a los objetivos de la medida

Los promotores de proyectos de naturaleza privada no concurrencial equiparables a públicos deberán cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2004/18C del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativa a mercados públicos.

Para poder presentar un proyecto será **necesaria la participación de al menos dos socios, uno de cada Estado miembro**, salvo en el caso de actuaciones de lucha contra catástrofes naturales o tecnológicas que afecten gravemente al territorio elegible y su población y en las que el carácter transfronterizo de las mismas sea debidamente apreciado para cada tipología de actuaciones por el Comité de Seguimiento. La relación entre los socios se registrará mediante un acuerdo redactado según el modelo que se facilita en la documentación del Programa.

Todos los socios deben participar activamente en el diseño y la ejecución del proyecto y sus acciones siempre que sea posible, lo que implica la participación en la toma de decisiones. En cuanto a la ejecución

material del proyecto, son los socios los que ejecutan las actuaciones y sólo se licitarán aquellas actividades que no puedan realizar ellos mismos o cuya realización por terceros resulte más transparente o económica. Uno de los socios –independientemente de que esté ubicado en el ámbito básico o en el zona contigua- será designado como **Jefe de Fila** del proyecto, y tendrá, entre otras, las siguientes **obligaciones**:

- ser el responsable único del proyecto ante la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago, coordinando el trabajo de los demás socios,
- promover la puesta en marcha y la ejecución del proyecto conforme a lo expuesto en la ficha de proyecto, respetando los plazos previstos,
- solicitar los pagos intermedios y final de la ayuda FEDER, transfiriendo al resto de los socios la parte que les corresponda en cada caso en el plazo máximo de 30 días,
- garantizar la disponibilidad de una contabilidad diferenciada para la operación cofinanciada,
- suministrar, a la Autoridad de Gestión y a las estructuras de gestión del Programa información periódica de avance físico, administrativo y financiero, en el formato que sea necesario para la implementación del sistema de seguimiento,
- conservar y tener disponible, durante los tres años siguientes al pago del saldo de la intervención, todos los justificantes (originales o copias certificadas conformes) relativos a los gastos y a los controles correspondientes, en previsión de solicitudes por parte de la Comisión, de la Autoridad de Gestión o de la Autoridad de Pago, conforme al artículo 38 epígrafe 6 del reglamento 1260/99, sin perjuicio del cumplimiento de plazos más dilatados, en conformidad con las disposiciones administrativas de cada Estado Miembro,
- aceptar la fiscalización de las estructuras de control del Programa, de los servicios comunitarios competentes y de las administraciones que cofinancien el proyecto, en lo que se refiera a la ejecución del proyecto y la utilización de la cofinanciación concedida.

Por su parte, **los restantes socios** aceptarán la coordinación técnica, administrativa y financiera del Jefe de Fila con el fin de facilitar sus obligaciones ante las Autoridades de Gestión y de Pago. Además se comprometerán a:

- contestar rápidamente a las solicitudes de información, así como facilitar los documentos necesarios para la instrucción, ejecutar las actividades que les son asignadas en la ficha de proyecto,
- transmitir al Jefe de Fila información periódica de avance físico, administrativo y financiero de cara a la alimentación del sistema de seguimiento,
- enviar al Jefe de Fila las certificaciones de gastos con vistas a la solicitud de los pagos intermedios y final,
- enviar al Jefe de Fila la documentación correspondiente a la ejecución del proyecto,
- facilitar la documentación necesaria para los controles de ejecución del proyecto y la certificación de gastos.

4. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

Pueden presentarse todos aquellos proyectos que respondan a los criterios de admisión recogidos en el capítulo 4 del Complemento de Programa. Los promotores deben asegurarse de que su proyecto cumple con los criterios generales del Programa y con los específicos que le son de aplicación conforme a la medida a la que se presenta dicho proyecto.

A continuación se listan los criterios generales. Los criterios específicos por medida se encuentran recogidos en el anexo 3 de esta Guía.

Criterios generales:

- Tener **carácter transfronterizo**, lo que supone la participación de entidades de ambos países con la finalidad de desarrollar un proyecto conjunto que permita mejorar la situación existente en torno a una problemática actual compartida,
- **adecuarse a la estrategia y objetivos del Programa** y encuadrarse dentro de sus ejes y medidas,
- **ser compatibles con las políticas** sectoriales y transversales **de la Unión Europea**, especialmente en materia de mercados públicos, medio ambiente, igualdad de oportunidades y de mercado de trabajo,
- respetar las legislaciones nacionales y comunitarias,
- demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales,
- **localizarse en el área elegible del Programa** –ámbito básico y zonas contiguas- recogidas en la primera parte de esta Guía,
- **no duplicar trabajos existentes**,
- presentar un convenio de cooperación en el marco del proyecto firmado por todos los socios vinculados al mismo,
- no estar concluidos a la fecha de presentación de la candidatura,
- estar terminados antes de la fecha que se indique en la comunicación de la correspondiente convocatoria,
- **contribuir objetivamente al desarrollo integrado de las regiones transfronterizas**, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta,
- presentar indicadores cuantificados de realización y de resultados,
- presentar un calendario de ejecución y una programación financiera detallados,
- **no haber sido financiado por otros programas comunitarios**,
- **demostrar la disponibilidad de las contrapartidas nacionales**,
- presentar objetivos precisos y resultados esperados concretos

5. ¿QUÉ TIPO DE ACCIONES SON ELEGIBLES?

Para responder a la filosofía de la Iniciativa y del Programa, y con el objetivo de garantizar que los proyectos que se ejecuten respondan a un problema concreto y resulten efectivos en su respuesta, **los proyectos se estructurarán entorno a una única medida**, si bien podrán comprender acciones encuadrables en otras medidas siempre que estas sirvan para complementar las acciones centrales del proyecto y supongan una cuantía reducida del coste total del mismo.

Aquellos promotores que, con el objetivo de dar respuesta a un problema complejo, tengan previsto acometer acciones encuadrables en diferentes medidas, aislables y con partidas presupuestarias elevadas para todas ellas, deberán presentar una solicitud para cada medida como si se tratasen de proyectos independientes. Pese a ello, a la hora de su valoración se tendrá en cuenta el efecto sinérgico que pueda existir entre las diferentes actuaciones propuestas –se aconseja hacer especial mención en a este respecto en el apartado 6.4 de la ficha de proyecto-.

Las acciones elegibles -recogidas en el Complemento de Programa, dentro del capítulo 3 “Descripción de las medidas de intervención”- se listan en el **anexo 4** y son específicas para cada medida.

En la Ficha de proyecto se deberá indicar las acciones que se quieren abordar en el marco del proyecto indicando su coste respecto al coste total elegible del proyecto.

Desde el punto de vista temporal, debe tenerse presente que **serán elegibles todas aquellas acciones incluidas en el proyecto cuya realización financiera efectiva haya tenido lugar con posterioridad al 29 de diciembre de 2000**, siempre y cuando el proyecto no se encuentre finalizado a la fecha de presentación de la candidatura y sin perjuicio de las condiciones más restrictivas fijadas en los términos de la decisión del Subcomité de Gestión que apruebe el proyecto.

El plazo máximo para ejecutar las acciones del proyecto será el 31 de diciembre de 2007, con excepción de los proyectos seleccionados después de la fecha de 31 de diciembre de 2005.

6. GESTIÓN FINANCIERA

- **Principio de financiación monofondo**

Los Fondos Estructurales han sufrido diversas modificaciones reglamentarias para simplificar su funcionamiento y evitar duplicidades en la financiación de acciones. En el periodo de programación 2000-2006, y con el fin de promover proyectos realmente integrados en las Iniciativas Comunitarias se ha instaurado el principio de financiación monofondo, según el cual cada una de las diferentes Iniciativas será financiada por un único fondo.

La Iniciativa Interreg III está cofinanciada exclusivamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según unos criterios de cofinanciación del referido Fondo.

De forma complementaria y limitada, el FEDER podrá cofinanciar también otros gastos que cumplan los criterios de acceso a las ayudas de los demás Fondos Estructurales (FEOGA, FSE, IFOP) y cuya realización sea necesaria para la óptima ejecución de las actuaciones elegibles previstas en el proyecto.

- **Gastos elegibles**

Conforme al Reglamento (CE) Nº1260/99, al Reglamento (CE) Nº1685/00, modificado por el Reglamento (CE) Nº 448/2004 y al Reglamento (CE) Nº 1783/99 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, éste participará en la financiación de intervenciones destinadas a promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y reconversión de las regiones. Concretamente son gastos elegibles en los proyectos Interreg aquellos que correspondan a la ejecución de las acciones siguientes:

- Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles,
- Inversiones en infraestructuras que, en regiones Objetivo 1 como es el caso, contribuyan al crecimiento del potencial económico, al desarrollo, al ajuste estructural y a la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo sostenibles,
- Medidas de potenciación y apoyo a las iniciativas de desarrollo local y de empleo y a las actividades de las pequeñas y medianas empresas,

- Medidas de asistencia técnica, conforme al párrafo segundo del apartado 4 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

- **Pagos efectuados por los beneficiarios finales**

Se consideran beneficiarios finales a las entidades firmantes del **Acuerdo entre Socios**.

A efectos de su justificación, se consideran pagos efectuados por los beneficiarios finales los gastos efectivamente realizados y pagados o las ayudas pagadas a los destinatarios últimos por los organismos que las concedan. Los pagos realizados por el beneficiario final deberán justificarse mediante facturas originales pagadas o mediante documentos contables de valor probatorio equivalente.

Todos los socios del proyecto mantendrán un sistema de contabilidad diferenciada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones realizadas en cada una de las fases y actividades del proyecto y deberán conservar la documentación relativa a la verificación de las operaciones.

- **Ingresos**

Son las rentas percibidas por un proyecto durante el periodo de cofinanciación del proyecto en concepto de ventas, alquileres, servicios, tasas de inscripción u otros ingresos equivalentes. Los ingresos reducen la cofinanciación de los Fondos Estructurales. Se deducirán de los gastos subvencionables antes de calcularse la participación del FEDER y, a más tardar, antes de que finalice la ayuda.

Se exceptúan de esta consideración las contribuciones del socios del proyecto pertenecientes al sector privado, siempre y cuando aparezcan recogidas en el plan de financiación del proyecto junto a las contribuciones públicas.

- **Contribución en especie**

Podrán ser subvencionables las contribuciones en especie que consistan en la aportación de locales, equipo, materiales, actividad de profesionales o trabajo voluntario no remunerado, **siempre que su valor pueda ser evaluado y certificado por un tasador independiente o por un organismo oficial debidamente cualificado**.

En cualquier caso, **la incorporación de gastos en especie está limitada al 10%** del coste total del proyecto, salvo en causas excepcionales debidamente acreditadas, que deberán ser valoradas y expresamente aceptadas por el Comité de Gestión conjunto.

La estimación del valor de la aportación en especie, así como sus características y la identificación de las entidades que la realizan, deberán recogerse explícitamente en el compromiso de cofinanciación. Cualquier incorporación a este concepto que se efectúe con posterioridad deberá ser aceptada previamente por el Comité –o Subcomité– de Gestión competente.

La justificación de gastos en especie de un socio no podrá ser superior a la cofinanciación nacional que éste aporte al proyecto.

- **Gastos de administración y gestión**

Podrán subvencionarse los gastos ligados a la ejecución, seguimiento y control del proyecto, con una limitación indicativa del 7% del coste total de la intervención, una vez que sean gastos efectivamente realizados y pagados.

Serán cofinanciables los sueldos y costes sociales del personal que se contrate para la realización de estas actividades o el de los funcionarios o empleados públicos destinados mediante decisión formal a las mismas.

- **Presupuesto mínimo del proyecto**

Conforme al espíritu de la Iniciativa, y teniendo en cuenta que de la ejecución de los proyectos debe esperarse un impacto efectivo que contribuya al desarrollo regional integrado, se **priorizarán aquellos proyectos cuyo coste total sea, como mínimo, de 50.000 euros.**

En cualquier caso, el presupuesto del proyecto deberá ser coherente y estar perfectamente justificado.

- **Justificación financiera y sistema de pagos**

El Jefe de Fila deberá emitir certificaciones del gasto efectivamente realizado, a partir de las cuales se procederá a su instrucción para el pago de la cofinanciación FEDER correspondiente a los gastos efectivamente realizados.

La Autoridad de Gestión, a través de las antenas de los Secretariados Técnicos Conjuntos, es la autoridad competente para examinar los documentos justificativos de los gastos realizados y pagados por los proyectos. Tras la verificación y control de dichos gastos, comunicará a la Autoridad de Pago la necesidad de proceder al reembolso de la parte de cofinanciación correspondiente, que será remitida íntegramente al Jefe de Fila de cada proyecto, debiendo este hacer la consecuente transferencia a sus socios en el menor plazo posible.

Primer pago

Una vez aprobado el proyecto, el Jefe de Fila deberá presentar una primera solicitud de pago de cofinanciación FEDER, basado en gastos debidamente validados, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de firma del “Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila”.

El Jefe de Fila podrá recibir un anticipo de ayuda FEDER que deberá distribuir en los términos establecidos en el Acuerdo entre los socios referente a las condiciones de movilización del anticipo.

El anticipo de ayuda FEDER podrá ser concedido mediante solicitud presentada por el Jefe de Fila, dirigida a la Autoridad de Gestión y presentada en la antena del Secretariado Técnico Conjunto correspondiente, que deberá verificar su conformidad.

El anticipo no podrá superar el montante máximo del 7% del valor total de la cofinanciación FEDER aprobada.

El Comité de Gestión Conjunto del Programa podrá condicionar la concesión del anticipo al cumplimiento de determinadas condiciones por parte del Jefe de Fila.

El anticipo es compensado con gasto certificado al final de los pagos intermedios.

Pagos intermedios

Durante la ejecución del proyecto los Jefes de Fila podrán presentar liquidaciones de gastos pagados, debidamente documentadas, hasta completar un montante que no podrá superar el 95% del coste total del proyecto.

Una vez verificada la documentación, se comunicará a la Autoridad de Pago el importe de la certificación para que proceda al pago de la ayuda FEDER correspondiente.

Los pagos intermedios a proyectos aprobados en el marco de la tercera convocatoria dependerán de la disponibilidad financiera de la Autoridad de Pago del Programa y de las transferencias de la Comisión a esta Autoridad.

El Jefe de Fila deberá proceder a la distribución entre los socios del montante recibido en un plazo máximo de 30 días.

Saldo final

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto, o a la fecha límite establecida por el respectivo Subcomité de Gestión, los Jefes de fila presentarán la solicitud final de gastos, debidamente acompañada por el Informe Final.

El pago de saldo final a los Jefes de Fila de proyectos aprobados en el marco de la tercera convocatoria del Programa, dependerá en todo momento del pago de saldo final de la Comisión a la Autoridad de Pago.

La solicitud de pago de saldo final del proyecto deberá estar repartida en proporción de la ejecución de los socios participantes en el proyecto.

El plazo de seis meses dado, después de la fecha de finalización del proyecto que figura en el Formulario de Candidatura o la decisión de prórroga, está destinado fundamentalmente para la presentación de la solicitud de pago final y la presentación del Informe Final.

La fecha límite para la realización del proyecto será la fecha límite para la elegibilidad de los gastos.

Sin perjuicio de la observancia de este principio, algunos gastos realizados antes de la fecha de conclusión del proyecto, podrán ser pagados en fechas posteriores, siempre antes de la presentación del informe final y de la solicitud de pago de saldo final.

- **Descompromiso automático**

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) Nº 1260/99 relativo a los Fondos Estructurales, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagado a cuenta o para el cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se descontarán de los planes financieros.

La Autoridad de Gestión advertirá al Jefe de fila de las posibles consecuencias de un descompromiso automático cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera y podrá proponer al Comité de Seguimiento la reasignación de recursos derivados de dicha baja ejecución.

- **Control de las acciones**

Los socios de los proyectos, como beneficiarios finales de las ayudas, deberán realizar el control de las acciones y garantizar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una clara y correcta gestión financiera.

Todas las acciones desarrolladas por los socios serán objeto de un seguimiento en cuanto a su elegibilidad y adecuación al plan financiero y técnico establecido en cada proyecto.

Los mecanismos internos previstos para el control de las acciones, así como las entidades con competencia que asumen su realización, deberán estar recogidos en la Ficha de proyecto.

El Jefe de fila del proyecto **asumirá** el control de **la gestión** del mismo durante el periodo de su desarrollo.

Los socios deberán proporcionar a la Autoridad de Gestión y a las restantes estructuras de gestión del Programa los datos que se les requieran para la determinación de una pista de auditoría suficiente -según establece la reglamentación comunitaria- y someterse a todas las actuaciones de verificación realizadas por los órganos con competencia de control del ámbito comunitario, nacional, autonómico o local, para comprobar el cumplimiento de la normativa española y comunitaria aplicable.

7. OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

- **Normativa aplicable sobre Ayudas de Estado**

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea, las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales están sujetas a la normativa comunitaria en materia de Ayudas de Estado y de competencia.

Los proyectos correspondientes a esta Iniciativa comunitaria únicamente podrán contemplar en su programa de trabajo la concesión de Ayudas de Estado conforme a las normas de ayudas a la formación (1), ayudas *de minimis* (2) o ayudas a PYMES (3). En cualquier caso, la posibilidad de acogerse a estas excepciones deberá estar contemplada en la ficha de la medida -incluida en el Complemento de Programa- a la que corresponda el proyecto.

Los proyectos que prevean la concesión de Ayudas de estado habrán de hacerlo constar así en la descripción de la acción de la Ficha de proyecto, a efectos de su seguimiento y control.

(1) Norma de ayudas a la formación (Reglamento (CE) Nº 68/2001 de la Comisión):

Se podrán otorgar ayudas a la formación de los trabajadores con el objetivo de favorecer su adaptación y actualización de conocimientos y aptitudes profesionales. Así pues, una empresa puede recibir ayudas públicas para formación específica o general, procedentes de diferentes autoridades locales, regionales o nacionales sin necesidad de notificar previamente su concesión a la Comisión.

(2) Norma de *minimis* (Reglamento (CE) Nº 69/2001 de la Comisión):

La Comisión considera que las ayudas que no excedan de un límite máximo de 100.000 euros, concedidas durante un período de tres años, no afectan al comercio entre los Estados miembros y/o no falsean o amenazan con falsear la competencia; por ello estas ayudas no se inscriben en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE.

Siempre y cuando se cumpla esta norma, aplicable en la mayoría de los sectores, una empresa puede recibir ayudas públicas procedentes de diferentes autoridades locales, regionales o nacionales sin necesidad de notificar previamente su concesión a la Comisión.

(3) Norma de ayudas a las PYMES (Reglamento (CE) N° 70/2001 de la Comisión):

Se eximen las ayudas a las PYMES del régimen de aplicación del artículo 87, siempre que el porcentaje de la ayuda para inversiones no supere el 15% para pequeñas y el 7,5% para medianas empresas. Las ayudas para servicios externos esporádicos facilitados por terceros y la participación en ferias o exposiciones también se benefician del régimen de exención siempre que la intensidad de la ayuda no supere el 50% de los costes totales.

Bajo estas premisas, una empresa puede recibir ayudas públicas procedentes de diferentes autoridades locales, regionales o nacionales sin necesidad de notificar previamente su concesión a la Comisión.

- **Normativa en materia de publicidad**

Los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales tienen necesariamente que incluir medidas de difusión de sus actuaciones y resultados.

El Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión contempla las disposiciones aplicables en materia de información y publicidad en relación con las actividades financiadas por los Fondos Estructurales. El objetivo de las medidas de información y publicidad es dar mayor notoriedad y transparencia a los programas financiados por la Unión Europea y poner de relieve las posibilidades que ofrecen los Fondos Estructurales a sus beneficiarios potenciales.

Dichas medidas corresponden tanto a la Autoridad de Gestión como a los responsables de la ejecución de los proyectos.

Cada Jefe de Fila será responsable de aplicar la normativa comunitaria sobre publicidad a todas sus actuaciones y a los materiales que se creen. En concreto, deberá adoptar las siguientes medidas:

- Indicar la participación de la Unión Europea en todo el material de información y comunicación generado en el proyecto (publicaciones, material formativo, folletos, páginas *web*, bases de datos,...).
- Colocar la bandera europea en cualquier sala donde se celebren actos públicos (conferencias, presentaciones, ferias,...).
- Informar a los beneficiarios de las acciones sobre su participación en un proyecto cofinanciado por la Unión Europea, garantizando la transparencia de la actuación.

- **Contratación**

Las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política y las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, y se someterán a la legislación española y portuguesa en materia de contratación pública.

En el caso de la ejecución de proyectos correspondientes a la Iniciativa Comunitaria Interreg III, cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a dichas normativas nacionales, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada proyecto deberá tener previsto un sistema de seguimiento y evaluación periódica de las acciones con el fin de controlar su correcta ejecución y evitar desviaciones respecto a los resultados esperados. Los procesos de seguimiento y evaluación son complementarios y sirven para determinar el grado de eficiencia y eficacia en la realización del proyecto.

- **Seguimiento**

Este proceso consiste en la utilización de los indicadores cualitativos y cuantitativos recogidos en el Complemento de Programa, seleccionando los más adecuados para cada proyecto. Así pues, en el diseño del proyecto se deben plantear los indicadores que se utilizarán y cuál es el objetivo esperado. Las observaciones periódicas a lo largo de la ejecución del proyecto permitirán registrar las desviaciones que se produzcan y, consecuentemente, facilitarán su corrección. Así mismo, servirán para la detección de buenas prácticas.

La relación de indicadores recogida en el Complemento de Programa se considera suficiente para el seguimiento, por lo que no podrán ser utilizados otros indicadores diferentes, salvo en situaciones debidamente justificadas (ver "Anexo 7 – Lista de Indicadores").

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las funciones que le encomiendan los Reglamentos, mantendrá un sistema de seguimiento continuo, consistente en un programa de visitas y cuestionarios e informes periódicos. Cada Jefe de Fila suministrará a la Autoridad de Gestión la información requerida basándose en los indicadores establecidos para su proyecto, de tal forma que se alimente la base de datos habilitada al efecto y que recogerá los indicadores de realización física y financiera de todos los proyectos aprobados.

El Comité de Seguimiento recibirá información puntual sobre los datos obtenidos a través del sistema de seguimiento del Programa.

- **Evaluación**

Todos los proyectos deberán contar con un sistema de evaluación interna, definido desde el diseño inicial del proyecto, que permita conocer la idoneidad de las acciones ejecutadas y la evolución del proyecto a lo largo de todas sus fases. Asimismo, informará sobre las desviaciones reales del proyecto respecto a los objetivos fijados en el momento de su concepción inicial.

Deberán observarse tanto los aspectos de la evaluación clásica -eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia de las acciones, ... -, como cualquier otro que permita conocer de forma real el impacto –directo e indirecto- que las acciones del proyecto ha tenido sobre la zona de ejecución y sobre la problemática que se pretendía solucionar.

El sistema de control interno podrá completarse, si así lo consideran oportuno los socios del proyecto, con una evaluación externa que garantice su objetividad.

Los controles efectuados a todos los proyectos ejecutados servirán para determinar en qué medida el Programa ha contribuido al desarrollo integrado de las regiones fronterizas.

9. ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTO

La Ficha de proyecto tiene la finalidad de presentar una solicitud para su cofinanciación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Debe ser cumplimentada por el Jefe de Fila según lo acordado con sus socios, y debe remitirse a las autoridades competentes, según se indica en el capítulo 10 de esta Guía.

Cada proyecto presentado deberá ceñirse, necesariamente, a una sola de las medidas que conforman el programa Interreg III España-Portugal.

Aquellos proyectos que, debido a la complejidad del problema a afrontar o a la diversidad de las acciones previstas, no sean encuadrables en una medida concreta, deberán desglosarse en tantas solicitudes como medidas se quiera abarcar, presentando una ficha de proyecto –y su documentación complementaria- para cada una de ellas. Esta situación será objeto de un detallado análisis durante la instrucción de los proyectos. En caso de optar por este modo de solicitud, se recomienda hacer especial mención en los apartados 2.4, 3.5 y 6.3 de cada una de las solicitudes que presente.

Por tanto, deben leerse con atención las instrucciones que aquí se facilitan.

- **Instrucciones generales**

La Ficha debe rellenarse en su totalidad, si hubiera algún campo cuya información no tenga sentido en el marco del proyecto a plantear, deberá indicarse el motivo en el espacio habilitado para dicho campo.

La Ficha se cumplimentará a máquina, con espaciado sencillo y cuerpo de letra 10 u 11, utilizando un tipo de letra estándar (Arial, Times New Roman o similar). Respete los espacios máximos asignados para cada respuesta indicados en la casilla correspondiente.

El idioma de presentación será el del Jefe de Fila.

La Autoridad de Gestión se reserva el derecho de solicitar toda la información o documentación complementaria que se considere necesaria para la evaluación del proyecto.

TÍTULO DEL PROYECTO Y ACRÓNIMO

Indique el título de su proyecto y el acrónimo. El título debe facilitar, de forma sintética una idea precisa de las características esenciales del proyecto (máximo dos líneas). El acrónimo serán las siglas por las cuales se identificará posteriormente el proyecto.



Deberá aparecer la designación del jefe de fila en la primera página, en la casilla habilitada para ello, las fechas de inicio y fin del proyecto, así como el resumen del cuadro financiero completo.

El formulario es el mismo para todos los subprogramas, ejes y medidas, debiendo ser indicado **el subprograma, el eje y la medida al que se presenta el proyecto.**

No rellene ninguno de los campos de la primera hoja correspondientes al epígrafe “Registro del proyecto”. Su uso está restringido al Secretariado Técnico Conjunto.

1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. Jefe de Fila

Indique el nombre o la razón social de la institución u organización que asumirá el cargo de Jefe de Fila del proyecto, así como el nombre la unidad o departamento interno que se encargará del proyecto.

Los datos del representante serán los de la persona que firmará el acuerdo de colaboración entre los socios, así como toda la documentación, certificaciones y declaraciones que se emitan desde la entidad a lo largo de la ejecución del proyecto.

Los datos de la persona de contacto serán los de aquella a la que se dirigirán las autoridades competentes para cualquier solicitud de información técnica, administrativa y financiera, durante la instrucción y la ejecución física del proyecto.

Se debe incluir, en la casilla habilitada para ello, la descripción de la entidad que asume las funciones de Jefe de fila del proyecto, incluyendo la naturaleza jurídica de la entidad según la tabla incluida en el anexo 5, el sector de actividad, el Número de Identificación Fiscal, el teléfono , el fax , el correo electrónico y la dirección completa de la entidad.

La participación del Jefe de fila en el proyecto deberá ser explicada igualmente en este apartado, incluyendo el detalle de las principales actividades que serán desarrolladas por su parte.

Tanto el Jefe de fila como sus socios, deben tener su **sede legal o tener actuación dentro del territorio elegible del Programa.**

En el apartado de **Compromiso del Jefe de fila para realizar el proyecto**, la persona responsable deberá indicar su cargo, se deberá completar el espacio reservado para el montante de la contrapartida financiera a la cual se compromete el Jefe de fila en caso de aprobación definitiva del proyecto. Este

apartado deberá ser firmado por la persona responsable de la entidad apareciendo así mismo el sello de la entidad.

1.2. Socio

Los datos a cumplimentar son los mismos que en el caso del Jefe de fila.

La inclusión de socios en el proyecto debe hacerse con cautela. Un número excesivo de socios puede complicar la coordinación del proyecto y provocar una dispersión de los recursos financieros asignados al proyecto. Es igualmente importante que los socios tengan un interés real por la problemática a abordar en el proyecto de cara a maximizar los resultados del mismo.

Reproduzca la página correspondiente a los socios tantas veces como socios haya en el proyecto. Rellene una ficha por cada socio.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Localización del proyecto

Conforme a la nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS), indique la/s zonas en las que se ejecutará el proyecto:

- Las **NUTS II** (Comunidad Autónoma en España y Comissões de Coordenação de Desenvolvimento Regional en Portugal),
- Las **NUTS III** (Provincias en España y Grupos de Concelhos en Portugal),
- Los Municipios (en España) y Concelhos (en Portugal),

2.2 Descripción de la zona geográfica de intervención del proyecto

Describa la zona en la que se ejecutará el proyecto, justificando brevemente el motivo de dicha elección. La zona de intervención debe corresponder con el territorio elegible dentro del subprograma al que se presente el proyecto.

2.3 Descripción de actuaciones en zonas adyacentes

En el caso de que alguna de las actuaciones se vayan a realizar en zonas adyacentes habrá de enumerarlas y realizar una breve descripción de las mismas, haciendo especial hincapié en la justificación de su carácter transfronterizo.

2.4 Presentación general de la problemática que se pretende abordar

Describa el contexto y la situación local en la que se inscribe el proyecto de cara a justificar la ejecución del mismo. El análisis de la problemática a abordar permitirá, asimismo, evaluar la capacidad del proyecto de contribuir tanto al desarrollo de las oportunidades existentes en la zona de intervención, como a afrontar las eventuales amenazas.

Tenga en cuenta consideraciones tales como aspectos socioeconómicos, de transporte, patrimonio natural y cultural,... y consulte la evaluación previa existente en el Programa de la Iniciativa Interreg III A España – Portugal.

2.5 Descripción general del proyecto y sus objetivos basada en la finalidad con la que se plantea el mismo

Indique cuál es el planteamiento global y realice una breve descripción del proyecto. Exponga de forma somera los objetivos a largo plazo que se plantean, teniendo en cuenta que deben asimilarse a aquellos correspondientes al eje en que se incluye el proyecto.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

3.1 Tipología de proyecto

Indique si su proyecto se trata, fundamentalmente, de un proyecto de infraestructuras, equipamiento, estudios o acciones inmateriales o asistencia técnica. Tenga en cuenta que deberá marcar aquella casilla que corresponda con el tipo de actividad que absorberá una mayor cantidad de recursos en el marco del proyecto.

En el caso de tratarse de un proyecto de infraestructuras, indique a qué modalidad de las indicadas corresponde su proyecto.

3.1.1. Situación del proyecto

Indique si su proyecto ha sido ya iniciado, cuál es el grado de ejecución del mismo en el momento de presentación de la candidatura.

En el caso de proyectos de infraestructuras públicas o similares, indique especialmente la existencia de proyecto técnico, estudio de impacto ambiental, obtención de licencias administrativas, etc...

3.2 Resultados esperados y objetivos cuantificados

Indique, mediante una lista, los objetivos concretos y cuantificados del proyecto. Es importante que exista correspondencia con los objetivos específicos de la medida seleccionada.

Describa brevemente los resultados que se espera como consecuencia del cumplimiento de dichos objetivos.

3.3 Actividades previstas para la ejecución del proyecto. Estructuración en fases

Haga un desglose de las tareas del proyecto de forma estructurada, de tal forma que se queden establecidos grandes bloques de trabajo. Indique las tareas que se acometerán dentro de cada uno de esos bloques.

La conclusión de cada una de las fases que se establezcan deberá servir como hito intermedio de trabajo. Tenga en cuenta que, más adelante, se deberán calendarizar y presupuestar de forma independiente.

Se aconseja encarecidamente que se **considere la coordinación y gestión del proyecto como un bloque de tareas específico**, por cuanto se trata de un trabajo a realizar de forma obligatoria que requerirá una dedicación en horas de trabajo cuantificable y absorberá una partida presupuestaria que deberá ser delimitada.

3.4 Innovación y valor añadido que aporta el proyecto en relación a las experiencias previas y al contexto en que se inscribe

Conforme a los criterios de elegibilidad del Programa, los proyectos no deben duplicar trabajos existentes, deben aportar un enfoque innovador y, siempre que sea posible, deben tener en cuenta los proyectos financiados por la Iniciativa Interreg II.

Por tanto, indique: el valor añadido de su proyecto respecto a experiencias previas y los aspectos innovadores de su proyecto, especialmente en lo que se refiere a los resultados a alcanzar y a las posibilidades de transferibilidad de los mismos a otros territorios.

3.5 Metodologías de trabajo y estrategia/s prevista/s para la puesta en marcha del proyecto

La solidez de los proyectos depende de una definición detallada de los métodos y procedimientos que serán utilizados durante la ejecución de las distintas actividades. Se trata, por tanto, de explicar el sistema que se va a adoptar durante el desarrollo de su proyecto.

Únicamente una metodología o estrategia común permitirá un enfoque integrado del proyecto, evitando una yuxtaposición de metodologías según las cuales cada socio utilice su propio enfoque independiente de los demás, generando una pérdida de efectividad del proyecto.

Adoptar un sistema de trabajo común contribuirá, de forma innovadora, al reforzamiento de la dimensión transnacional del proyecto.

3.6 Sistema de seguimiento previsto

Describa el procedimiento según el cuál se realizará la monitorización del proyecto teniendo en cuenta que deberá suministrar los datos necesarios para evaluar el avance de la actuación conforme a los objetivos e hitos intermedios planteados en el diseño inicial. Con ello se deberá estar en capacidad de detectar las desviaciones que surgieran de cara a su corrección.

3.7 Indicadores

Consulte los indicadores recogidos en la ficha de la medida, disponible en el Complemento de Programa y que constan en el anexo de esta Guía, que corresponde a su proyecto. Teniendo en cuenta las actividades previstas, seleccione un máximo de tres indicadores para cada uno de los bloques (seguimiento, resultado e impacto). No utilice indicadores que no estén recogidos en la lista referida.

Consigne las unidades de medida de los indicadores seleccionados y cuantifique el objetivo previsto para cada uno de ellos.

Ejemplo: Indicador: Centros de transportes acondicionados; Unidades: Número; Cuantificación: 2

3.8 Método de evaluación previsto

Explique cómo se cumplirá con la obligación de evaluar de forma periódica el avance del proyecto. Deberá tenerse en cuenta tanto la ejecución propia del proyecto, como el impacto de éste en el contexto en que se inscribe. Igualmente, deberá identificar aquellos puntos que hayan resultado especialmente conflictivos para la ejecución de las tareas acometidas, y aquellas acciones que, por su éxito y resultados, puedan considerarse buenas prácticas.

Indique, así mismo si -a parte del sistema interno de evaluación del propio proyecto- se prevé recurrir a evaluaciones externas.

4 PLANIFICACIÓN

4.1 Justificación de la duración prevista del proyecto

En la convocatoria para la presentación de proyectos se indicará el plazo para la ejecución de los mismos. Su proyecto deberá comenzar y concluir dentro de dicho plazo, si bien no es necesario que agote el mismo.

La fecha límite para la conclusión del proyecto será la fecha que conste en la Ficha de Proyecto aprobada y en el “Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila”.

Indique la fecha de inicio y la fecha de conclusión para su proyecto y justifique la duración prevista.

4.2 Cronograma de actividades

A partir de la estructuración en fases realizada en el punto 3.3, calendarice el proyecto llegando a nivel de las actividades (es decir, Fases y, dentro de las mismas, actividades).

El nivel de detalle del cronograma bastará con que refleje el trimestre en que empezará / terminará cada una de las tareas.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

Para la cumplimentación de los cuadros de información financiera y, conforme al Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, se solicita la presentación de los costes elegibles a los efectos de cofinanciación en el ámbito del Programa, y de los costes totales, los cuáles engloban también gastos no elegibles.

5.1 Dominios de intervención según las listas suministradas en el Complemento de Programa – CdP-

En cada una de las fichas correspondientes a las medidas del Programa (incluidas en el CdP), aparecen recogidos los dominios de intervención válidos. Identifique aquellos que corresponden a su proyecto e indíquelos en la columna de la izquierda. En la columna central indique el coste en euros que corresponde a cada uno de ellos, y en la columna de la derecha consigne el porcentaje que supone dicho coste sobre el total del proyecto.

5.2 Cuadro financiero

Desglose el presupuesto total del proyecto en función de los socios que participan. A su vez, estas cifras deben desglosarse en base a la procedencia de la financiación de cada uno de los socios. Así pues, para cada socio, **la aportación comunitaria (FEDER) será como máximo del 75%**, indicándose en la casilla habilitada para ello, la tasa de cofinanciación FEDER, así como el coste total atribuido a dicho socio. El resto de la financiación podrá provenir de contrapartida pública nacional o de fondos privados.

5.3 Distribución geográfica de las actuaciones

Desglosar por cada uno de los participantes en el proyecto la provincia, en el caso de España, y los Grupos de Concelhos, en el caso de Portugal, en la que se desarrollarán las actuaciones, la cantidad de ayuda FEDER solicitada para las mismas, su coste total y el porcentaje que esto supone sobre el total.

Deberá resaltarse en negrita las solicitudes de inversión que se prevén realizar en zonas adyacentes.

5.4 Costes totales elegibles

Conforme al Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, desglose el presupuesto en las categorías indicadas teniendo en cuenta que todos los gastos que se incluyan deben ser elegibles para su cofinanciación con Fondos Estructurales.

El IVA sólo deberá incluirse como coste si es real y definitivamente soportado por el beneficiario final o por el destinatario último. El IVA recuperable por cualquier medio no es subvencionable.

5.5 Distribución de los gastos totales por año y socio

Desglose los costes totales atribuidos a cada socio en el cuadro 5.2 en función de los años en los que tendrá lugar la ejecución del proyecto.

Realice la suma total por años e indique el porcentaje que supone el coste de las actividades de cada socio respecto a ese total anualizado.

5.6 Origen de la contrapartida nacional

Indique si la contrapartida nacional (el porcentaje que sumado a la ayuda FEDER da el coste total elegible del proyecto) lo aporta el Estado, Administración pública Local o Regional, o bien entidades privadas. Seleccione varias opciones si es necesario.

5.7 Sistema de garantía de las contrapartidas públicas

Describa de forma sucinta los compromisos de que se disponga como garantía para la aportación de la contrapartida nacional descrita en el epígrafe anterior. Sea lo más claro y preciso posible. **Esta información será objeto de especial atención en la instrucción del proyecto.**

6 COHERENCIA DEL PROYECTO

6.1 Coherencia del proyecto con el Programa

Conforme a los criterios de selección, los proyectos presentados deberán ser coherentes con los principios y objetivos que se plantean en el Programa y en el Complemento de Programa. Describa, **con el mayor detalle**, como se adecua su proyecto a dichos principios y objetivos y, en la medida de lo posible, como responde su proyecto a las necesidades planteadas para el Subprograma al que va a presentar su proyecto.

6.2 Carácter transfronterizo

Recuerde que la Iniciativa Interreg esta concebida para promover la cooperación transeuropea. Así pues, todos los proyectos deben estar basados en el trabajo compartido con un objetivo común. Es importante que todos los socios tengan una función activa tanto en el diseño como en la ejecución del proyecto.

Atendiendo a estos principios, describa con el mayor detalle la justificación del carácter transfronterizo del proyecto.

6.3 Actividades conjuntas

En este apartado se deberán enumerar y explicar claramente todas las actuaciones que tengan carácter conjunto entre los socios del proyecto, de acuerdo con los principios de cooperación de la Iniciativa Interreg.

6.4 Coherencia del proyecto con las políticas comunitarias, nacionales y regionales

Debe demostrar el modo por el cual su proyecto se integra en el marco definido por las distintas políticas de aplicación en el ámbito en que se inscribe su proyecto.

Refleje en esta sección los aspectos de su proyecto que resulten coherentes con:

- Las prioridades comunitarias en materias de mercado de trabajo, igualdad de oportunidades y medio ambiente y desarrollo sostenible, describiendo los posibles impactos que se deriven de su

proyecto. En cuanto a los posibles impactos en **medio ambiente y desarrollo sostenible** se deberá detallar si las actuaciones a llevar a cabo precisarán declaración de impacto ambiental, y en su caso, las actuaciones que se desarrollen en alguna de las zonas incluidas en la RED NATURA 2000.

- Las políticas nacionales de aplicación al ámbito de su proyecto;
- Las políticas regionales de aplicación al ámbito de su proyecto.

6.5 Complementariedad con otros proyectos y/o Programas

Su proyecto no debe duplicar trabajos existentes, pero puede complementarse con ellos para obtener un valor añadido. Por tanto, identifique:

- Aquellos proyectos con los que exista complementariedad y que estén o hayan estado financiados con los Fondos Estructurales en el periodo 2000 – 2006. Justifique el modo por el cual se articula dicha complementariedad.
- Cualquier otro proyecto ejecutado en el marco de programas regionales, nacionales o comunitarios con los que exista complementariedad. Justifique el modo por el cual se articula dicha complementariedad.

6.6 Descripción de las medidas de publicidad previstas

Las medidas de publicidad que se contemplen en el diseño de su proyecto deben estar en consonancia con las descritas en el capítulo 6 –Plan de comunicación- del Complemento de Programa, cuyas acciones se encuadran en el Reglamento CE Nº 1260/1999 y en el Reglamento 1159/2000, “Marco para las actividades de información y publicidad”.

Indique las acciones y los medios –paginas web, publicaciones, seminarios, productos multimedia,...- de publicidad previstos para la difusión de la información relativa a su proyecto. En la medida de lo posible, indique el montante (%) del presupuesto destinado a estos fines.

7 PARTENARIADO

7.1 Capacidad técnica de los socios y del partenariado

De cara a la valoración del proyecto es importante conocer la experiencia previa y la capacidad real de gestión y ejecución de que disponen los socios. Este aspecto se valorará teniendo en cuenta la envergadura y complejidad del proyecto que se propone.

Describa brevemente la experiencia y la capacidad de cada uno de los socios por separado e indique como se complementan entre sí.

7.2 Gestión del partenariado

Indique como se coordinará el trabajo entre los socios en el marco del partenariado. Detalle aspectos como:

- el número de reuniones que se prevé realizar, el momento en que tendrán lugar y con qué finalidad,
- los informes de avance que se intercambiarán entre socios y con qué frecuencia tendrá lugar dicho intercambio,
- los sistemas que se utilizarán para garantizar la calidad del trabajo global del partenariado,
- ...

7.3 Distribución del trabajo entre los socios

Como ya se ha mencionado, durante la ejecución del proyecto será necesaria la participación activa de todos los socios incluidos en el mismo. Describa cuál será la función de cada uno de ellos indicando de qué fase se encargarán y en cuáles tendrán participación activa –aunque no sean los responsables directos-. Tenga en cuenta que esta distribución debe ser acorde a su capacidad técnica.

8 RESUMEN DEL PROYECTO

8.1 Cuadro resumen de ejecución

Una vez cumplimentados los apartados anteriores, esta tabla recogerá un resumen con los datos básicos del proyecto. Respete los datos reflejados en los epígrafes anteriores de la Ficha de proyecto y cumplimente toda la información que se requiere en la tabla.

8.2 Cuadro según tipo de gasto, para cada uno de los socios del proyecto y para cada actividad

Debe rellenar un modelo “8.2 Cuadro según tipo de gasto elegible” para cada una de las actividades y para cada uno de los socios que participa en la misma. Así pues, si en una actividad concreta participan tres socios, deberá cumplimentar tres fichas, una por socio, con el presupuesto desglosado para cada uno de ellos.

En la casilla de “Régimen de ejecución” indique cómo se va a llevar a efectuar cada tipo de gasto según las siguientes opciones:

- Administración directa (si es el propio socio quien lo efectúa)

- Concurso público
- Concurso limitado (previa preselección de candidaturas)
- Concurso restringido (si no ha existido preselección de candidaturas)
- Por negociación
- Adjudicación directa

Posteriormente, rellene un modelo “Cuadro Resumen por socio” en la que recoja los costes por tipo de gasto resumidos para cada socio.

Tenga en cuenta que la información que suministre en estas tablas tiene que ser coherente con la proporcionada en el resto de la Ficha de proyecto.

10. INSTRUCCIÓN DE PROYECTOS. DÓNDE PRESENTARLOS

Las solicitudes se presentarán por el Jefe de Fila en su lengua, en la antena respectiva del Secretariado Técnico Conjunto del Subprograma correspondiente.

Las solicitudes serán presentadas obligatoriamente en soporte papel y en soporte informático (correo electrónico, *CD-Rom* o disquete), con los siguientes documentos:

1. Ficha de Proyecto de acuerdo con el formato normalizado debidamente cumplimentado.
2. Acuerdo de cooperación transfronterizo entre los socios del proyecto de acuerdo con el modelo disponible.

Cuando la naturaleza del proyecto así lo justifique, deberá ser presentada una memoria descriptiva del mismo.

En soporte papel será presentado un original y las siguientes copias:

- En el caso de los Subprogramas 1, 2 y 3: dos copias.
- En el caso de los Subprogramas 4 y 5: tres copias.
- En el caso del Subprograma 6: una copia.

La identificación y la dirección de cada una de las antenas de los Secretariados Técnicos Conjuntos de los Subprogramas, a las que los Jefes de Fila habrán de dirigir su solicitud es la siguiente:

SOLICITUDES CON JEFE DE FILA ESPAÑOL:

En el caso de proyectos promovidos por Jefes de Fila dependientes de las Comunidades Autónomas y en función del Subprograma en el que se enmarquen las solicitudes habrán de dirigirse a:

- Proyectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 1 (GALICIA-NORTE DE PORTUGAL)**

Xunta de Galicia:

Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios

Consejería de Economía y Hacienda

Edificio Administrativo San Cayetano

15704 – Santiago de Compostela (LA CORUÑA)

Teléfono: 981 545 140 / 981 545 143

Fax: 981 54 51 33

Correo electrónico: paco.ramos@xuntaeco.org



- Proyectos enmarcados en el ámbito de los **SUBPROGRAMAS 2 (CASTILLA Y LEÓN-NORTE DE PORTUGAL) y 3 (CASTILLA Y LEÓN-CENTRO DE PORTUGAL)**

Junta de Castilla y León:

Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Consejería de Hacienda

Calle José Cantalapiedra, s/n

47014 – VALLADOLID

Teléfono: 983 412 931 / 983 414 658

Fax: 983 412 894

Correo electrónico: gonclaal@jcyL.es / loprodi@jcyL.es

- Proyectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 4 (EXTREMADURA-CENTRO-ALENTEJO)**

Junta de Extremadura:

Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Europeos

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Pº de Roma s/n

06800 – Mérida (BADAJOZ)

Teléfono: 924 005 361

Fax: 924 005 363

Correo electrónico: dq.presupuestos@hac.juntaex.es

- Proyectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 5 (ANDALUCIA-ALENTEJO-ALGARVE)**

Junta de Andalucía:

Dirección General de Fondos Europeos

Consejería de Economía y Hacienda

Edificio Torretriana

Isla de la Cartuja

41011-SEVILLA

Teléfono: 955 065 015

Fax: 955 065 014

Correo electrónico: feuropeos.ceh@juntadeandalucia.es

En el caso de proyectos enmarcados en el ámbito del **Subprograma 6 (Nacional)** o enmarcados en el **ámbito de los restantes Subprograma** y que sean promovidos por **Jefes de Fila que no dependan de las Comunidades Autónomas** (Administración General del Estado, Corporaciones Locales, Universidades, Fundaciones, Asociaciones y otros agentes de naturaleza pública o privada) las solicitudes habrán de dirigirse a:



Dirección General de Fondos Comunitarios

Ministerio de Economía y Hacienda

Paseo de la Castellana 162. Planta 20

28071 MADRID

Teléfono: 91 583 52 68

Fax: 91 583 73 17

Correo electrónico: arecio@sepg.minhac.es

SOLICITUDES CON JEFE DE FILA PORTUGUÉS:

En función del Subprograma en el que se enmarquen las solicitudes habrán de dirigirse a:

- Proyectos enmarcados en el ámbito de los **SUBPROGRAMAS 1 (GALICIA-NORTE DE PORTUGAL) y 2 (CASTILLA Y LEÓN-NORTE DE PORTUGAL)**

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte

Rua Rainha Dona Estefânia, n.º 251

4150-304 Porto

Teléfono: 226 086 323

Fax: 226 086 305

Mail: interreg3a.np@ccdr-n.pt

- Proyectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 3 (CASTILLA Y LEÓN-CENTRO DE PORTUGAL)**

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro

Rua Bernardino Ribeiro, n.º 80

3000-069 COIMBRA

Teléfono: 239 400 181 / 149

Fax: 239 400 115 / 151

Mail: jorge.brandao@ccdr-c.pt

- Projectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 4 (EXTREMADURA-CENTRO-ALENTEJO)**

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro

Rua Bernardino Ribeiro, n.º 80

3000-069 COIMBRA

Teléfono: 239 400 181 / 149

Fax: 239 400 115 / 151

Mail: jorge.brandao@ccdrc.pt

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo

Estrada das Piscinas, n.º 193

7000-758 Évora

Teléfono : 266 740 300 / 321

Fax : 266 706 562

Mail: ccralentejo.expediente@ccr-alt.pt

- Projectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 5 (ANDALUCIA-ALENTEJO-ALGARVE)**

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo

Estrada das Piscinas, n.º 193

7000-758 Évora

Teléfono : 266 740 300 / 321

Fax : 266 706 562

Mail: ccralentejo.expediente@ccr-alt.pt

Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve

Praça da Liberdade, n.º 2

8000-164 Faro

Teléfono: 289 895 200

Fax: 289 807 626

Mail: susana.faisca@ccdr-alg.pt

- Projectos enmarcados en el ámbito del **SUBPROGRAMA 6 (NACIONAL)**

Unidade de Coordenação Nacional do INTERREG III

Rua da Alfândega, 160 – 3º

1100 - 016 Lisboa PORTUGAL

Teléfono: 351 21 880 70 60

Fax: 351 21 880 70 79

Mail: interreg@interreg.gov.pt



Una vez recibida la solicitud por la antena respectiva del Secretariado Técnico Conjunto, la antena remitirá una copia a la Autoridad de Gestión y a las restantes antenas del Secretariado Técnico Conjunto del Subprograma correspondiente en el plazo máximo de 15 días.

La valoración y selección de las solicitudes de ayuda se llevará a cabo por los órganos de gestión conjuntos previstos en el Programa aprobado por la Comisión Europea. Las solicitudes se valorarán principalmente en función del grado de cumplimiento de los principios clave de la Iniciativa y en particular, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en el Complemento de Programa.

En la evaluación del proyecto se tendrá en cuenta el desempeño de las actividades de los socios participantes en el marco de proyectos aprobados en convocatorias anteriores.

Una vez finalizado el proceso de selección, los órganos de gestión del Programa, notificarán por escrito a los Jefes de Fila de los proyectos el resultado del proceso.

La notificación a los Jefes de Fila tendrá dos momentos distintos:

- Proyectos comprendidos en el montante disponible para esta convocatoria de las anualidades programadas para los Ejes operativos del Programa;
- Proyectos comprendidos en el montante de ayuda FEDER referente al descompromiso total o parcial de proyectos aprobados en convocatorias anteriores.

La Autoridad de Gestión (AG) notificará a las antenas del Secretariado Técnico Conjunto (STC) y al Jefe de Fila (JF) la decisión adoptada por el Subcomité de Gestión, en el plazo máximo de una semana tras la reunión del Comité de Gestión Conjunto (CGC) que ratifica las decisiones de los diversos Subcomités de Gestión respecto a los proyectos aprobados y no aprobados. Siempre que el montante FEDER aprobado sea distinto al solicitado debe constar en la notificación una indicación para que el Jefe de Fila proceda a la reformulación del proyecto para ajustarse a los términos de la decisión, debiendo constar en la notificación:

- El valor global de cofinanciación FEDER aprobado, así como las condiciones de aprobación;
- La necesidad de actualización de los cuadros de la candidatura, en el caso de que el montante FEDER aprobado sea diferente del solicitado;
- El borrador del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila;
- La no aprobación del proyecto, en su caso.

Después de la notificación, el JF deberá enviar a la antena del STC respectiva, en el plazo máximo de 4 semanas:

- la reformulación del proyecto, de acuerdo con la decisión del Subcomité de Gestión, incluyendo los anexos;

- el Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila, firmado en tres ejemplares.

La antena del STC verificará la conformidad del proyecto reformulado, y de sus anexos, con la decisión del Subcomité de Gestión y enviará a la AG los 3 ejemplares del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila en el plazo máximo de una semana.

La AG firmará el Acuerdo y devolverá un ejemplar al JF y otro a la antena del STC respectiva en el plazo máximo de dos semanas, remitiendo también copia a la otra antena del STC.

Las notificaciones se efectuarán por correo electrónico, debiendo confirmarse por carta.

El JF podrá efectuar la primera solicitud de pago de FEDER después de tener en su poder el Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Jefe de Fila debidamente firmado por las partes.

El no cumplimiento del plazo establecido de cuatro (4) semanas, por parte del JF, implica la anulación automática de la Decisión del Subcomité de Gestión que aprobó el proyecto.

Los plazos establecidos para las antenas de los Secretariados Técnicos Conjuntos y la Autoridad de Gestión, se aplicarán cuando el proceso se encuentre debidamente instruido. Se procederá a la suspensión de los plazos cuando la antena proceda a la solicitud de elementos complementarios o adicionales. En este caso, la entidad a la que se le soliciten dichos elementos, tendrá un plazo de una semana para hacerlos llegar a la antena respectiva.

ANEXO 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

- SUBPROGRAMA GALICIA / NORTE

| España | | Portugal | |
|---------------|------------------|---------------------|------------------------------|
| Ámbito básico | Zonas Adyacentes | Ámbito básico | Zonas Adyacentes |
| Pontevedra | A Coruña | Minho – Lima | Área metropolitana de Oporto |
| Orense | Lugo | Cávado | Ave |
| | | Alto Tras-os-Montes | Támega |
| | | | Douro |

- SUBPROGRAMA CASTILLA Y LEÓN / NORTE

| España | | Portugal | |
|---------------|------------------|---------------------|------------------|
| Ámbito básico | Zonas Adyacentes | Ámbito básico | Zonas Adyacentes |
| Zamora | León | Alto Tras-os-Montes | Cávado |
| Salamanca | Valladolid | Douro | Ave |
| | Ávila | | Támega |

- SUBPROGRAMA CASTILLA Y LEÓN / CENTRO

| España | | Portugal | |
|---------------|------------------|----------------------|--------------------|
| Ámbito básico | Zonas Adyacentes | Ámbito básico | Zonas Adyacentes |
| Salamanca | Valladolid | Beira Interior Norte | Dão-Lafões |
| | Ávila | | Serra da Estrela |
| | | | Cova da Beira |
| | | | Beira Interior Sul |



- SUBPROGRAMA EXTREMADURA / CENTRO / ALENTEJO

| Espanña | | Portugal | |
|---------------|------------------|--------------------|----------------------|
| Ámbito básico | Zonas Adyacentes | Ámbito básico | Zonas Adyacentes |
| Cáceres | Córdoba | Beira Interior Sul | Beira Interior Norte |
| Badajoz | | Alto Alentejo | Cova da Beira |
| | | Alentejo Central | Pinhal Interior Sul |
| | | | Baixo Alentejo |

- SUBPROGRAMA ANDALUCÍA / ALGARVE / ALENTEJO

| Espanña | | Portugal | |
|---------------|------------------|----------------|------------------|
| Ámbito básico | Zonas Adyacentes | Ámbito básico | Zonas Adyacentes |
| Huelva | Sevilla | Baixo Alentejo | Alentejo Central |
| | Cádiz | Algarve | |

ANEXO 2 CUADRO LÓGICO DEL PROGRAMA

1. PRIORIDADES DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Prioridad 1. Dotación de Infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo

| <i>Necesidades prioritarias</i> | <i>Objetivos específicos</i> |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad de los espacios transfronterizos (bienes, mercancías y personas). • Relaciones económicas generadoras de empleo y fijación de poblaciones. • Actividades económicas que aprovechen y analicen los recursos endógenos. | <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos ibérico y europeo; • aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países; • ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar sus capacidades competitivas; • promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades y especialización. |

Prioridad 2 – Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales

| <i>Necesidades prioritarias</i> | <i>Objetivos específicos</i> |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Preservación de los recursos ambientales y valorización económica de los mismos. • Aprovechamiento turístico de recursos del patrimonio • Diversificación de fuentes de abastecimiento energético. | <ul style="list-style-type: none"> • Promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el ámbito del medio ambiente, los espacios naturales y los recursos hídricos de las zonas de frontera; • proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los amplios recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; • promover la actividad turística asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio; • promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables. |

| Prioridad 3 – Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad | |
|--|--|
| <i>Necesidades prioritarias</i> | <i>Objetivos específicos</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Construir una base económica con componentes productivos y de innovación. • Fijar competencias escolares y profesionales. | <ul style="list-style-type: none"> • Crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial de la base productiva; • promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de empresas y organizaciones regionales; • fortalecer las economías locales con base en la ampliación y cualificación de la oferta de servicios y de las actividades de especialización de las zonas de frontera; • promover la cualificación de los recursos humanos y la equidad de acceso a los mercados de trabajo transfronterizos. |

Prioridad 4 – Fomento de la cooperación e integración social e institucional

| <i>Necesidades prioritarias</i> | <i>Objetivos específicos</i> |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Creación de equipamientos y servicios locales de carácter conjunto • Existencia de mecanismos de cooperación técnica e institucional para reforzar la eficacia de la cooperación transfronteriza | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar niveles de integración social entre los espacios transfronterizos, especialmente en los ámbitos de la salud y de la inserción de grupos sociales desfavorecidos; • aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas; • consolidar-institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza |

3. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PRIORIDADES Y SUBPROGRAMA

| PRIORIDADES | Galicia – Norte de Portugal | Castilla y León – Norte | Castilla y León – Centro | Extremadura – Centro - Alentejo | Andalucía – Algarve - Alentejo |
|--|---|--|---|--|---|
| Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo. | Vertebrar y capilarizar el espacio transfronterizo | Estructurar el espacio transfronterizo | Estructurar el territorio | Cualificar y afirmar el territorio de frontera | Articular el espacio transfronterizo |
| Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales | Promover la valorización, promoción, gestión y preservación de los recursos comunes y del territorio como oportunidad y medio de intensificación de las interrelaciones en el ámbito del espacio funcional transfronterizo dentro del espacio nacional. | Valorización, promoción y preservación de los recursos comunes | Valorizar los recursos | Valorizar los recursos comunes | Valorizar el patrimonio y los recursos de calidad comunes |
| Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad | Animar socio-económicamente el espacio transfronterizo y promover mejores condiciones de empleabilidad. | Desarrollo del tejido económico y promoción de la empleabilidad | Dinamizar la economía Promover la innovación | Dinamizar la economía a través del desarrollo de la capacidad empresarial Promover la innovación | Promover y reforzar la capacidad competitiva inter-regional |
| Fomento de la cooperación e integración social e institucional | Dotar al espacio transfronterizo de un marco institucional y de iniciativas que favorezca la cooperación y promueva nuevas condiciones de excelencia y actividad. | Fomento de los intercambios e integración social e institucional Difusión y consolidación | Intensificar la cooperación | Incentivar la cooperación en todos los sectores y áreas de relevancia para el desarrollo social y cultural | Incentivar los mecanismos de cooperación transfronteriza |

| | | | | | |
|--|--|----------------------------|--|--|--|
| | | del proceso de cooperación | | | |
|--|--|----------------------------|--|--|--|

2. OBJETIVOS POR EJES Y MEDIDAS

| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|---|
| <p>1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo; • aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países; • ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar su capacidad competitiva; • promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades de especialización. | <p>1.1. Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza</p> | <ul style="list-style-type: none"> • mejorar la permeabilidad de los espacios transfronterizos con vista a aumentar la eficiencia del desplazamiento de personas y bienes entre los principales centros urbanos, especialmente en transportes públicos y a reforzar los vínculos en las redes ibéricas y transeuropeas de transporte teniendo en cuenta las preocupaciones ambientales; • promover la articulación coherente y eficaz entre los diferentes modos de transporte de ambos lados de la frontera; • mejorar las uniones locales de las redes de carreteras y ferrocarriles de modo que aumente la posibilidad de conexión de los territorios próximos; • mejorar las redes de telecomunicaciones indispensables para el desarrollo de condiciones de acceso a las diversas aplicaciones de la sociedad de la información. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|---|--|---|
| <p>1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo; • aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países; • ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar su capacidad competitiva; • promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades de especialización. | <p>1.2. Ordenación urbana y territorial y de zonas costeras transfronterizas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • fortalecer la red de ciudades medias en el área de los equipamientos colectivos y de la rehabilitación urbana y patrimonial; • reforzar la integración territorial en base a mecanismos de ordenación conjunta de los espacios transfronterizos que puedan implicar la elaboración coordinada de planes de ordenación territorial; • promover la ordenación espacial de las actividades económicas mediante la oferta de espacios urbanizados • valorizar los espacios urbanos y las zonas costeras, a los niveles urbanístico-ambiental y paisajístico. • desarrollar la cooperación entre las áreas urbanas y rurales, con vistas a la promoción del desarrollo sostenible. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|---|
| <p>1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo; • aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países; • ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar su capacidad competitiva; • promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades de especialización. | <p>1.3. Desarrollo rural transfronterizo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • apoyar la construcción y adaptación de infraestructuras y equipamientos de soporte al desarrollo de las áreas rurales. • incrementar la integración en los mercados de los productos agrícolas rurales mediante el apoyo a acciones que faciliten el acceso de los pequeños productores, en especial, en el campo de la (re)organización de las producciones primarias; • promover las potencialidades específicas de los territorios rurales de ambos lados de la frontera; • reforzar el asociacionismo agro-rural en cuanto instrumento de dinamización socioeconómica de los medios rurales; • profundizar en las áreas de información y de investigación científica y experimental en torno a las culturas y producciones tradicionales. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|---|--|
| <p>2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera; • proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; • promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia); • promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables. | <p style="text-align: center;">2.1. Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hidráulicos y gestión forestal</p> | <ul style="list-style-type: none"> • mejorar la calidad ambiental de los centros urbanos, en especial corrigiendo los desequilibrios asociados a la sobrecarga de utilización inmobiliario-turística de los centros urbanos del litoral; • promover una articulación racional entre intervenciones forestales que estimulen la protección ambiental incluyendo la prevención y lucha contra incendios y aseguren niveles de aprovechamiento económico de los bosques adecuados al sostenimiento de los rendimientos de las poblaciones rurales; • apoyar intervenciones orientadas al planeamiento y gestión coordinada de los recursos hidráulicos, en especial de las más importantes cuencas hidrográficas comunes; • promover acciones de protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la gestión y rehabilitación de espacios naturales comunes; • desarrollar la cooperación en materia de ordenamiento cinegético, caza, recursos piscícolas y pesca; • revitalización y regeneración de las áreas que soportan problemas ambientales, declive económico y crisis de los sectores industriales tradicionales. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|--|---|
| <p>2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera, • proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; • promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia); • promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables. | <p>2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local</p> | <ul style="list-style-type: none"> • recuperar y revitalizar los diversos elementos del patrimonio histórico, arquitectónico, etnográfico y cultural; • contribuir al refuerzo de las identidades locales mediante la promoción de productos culturales (arqueología, arquitectura, artesanía, gastronomía, eventos de raíz etnográfica, etc), en un contexto de oferta conjunta; • asociar estrategias de valorización del patrimonio cultural e histórico a intervenciones de renovación urbana, tanto en las ciudades medias, como en las localidades pequeñas; • apoyar la creación y/o utilización de infraestructuras culturales transfronterizas |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|--|---|
| <p>2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera; • proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; • promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia); • promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables. | <p>2.3. Eficiencia energética y fuentes de energía renovables</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover el conocimiento profundo de las potencialidades de diversificación de las fuentes de abastecimiento energético, tanto en las regiones del interior, como en las zonas costeras; • estimular la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos, por parte de las empresas, de los organismos públicos y de los particulares. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|---|--|---|
| <p>2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera; • • proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; • promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia); • promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables. | <p style="text-align: center;">2.4. Valorización turística del patrimonio</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Concebir una oferta conjunta de productos turísticos con poder diferenciador, orientándola a los mercados de origen más adecuados; • identificar productos turísticos comunes que se asienten en los valores ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización/disfrute de modo sostenible; • promover acciones de dinamización y animación cultural que se dirijan a la consolidación de mercados de los espacios transfronterizos como destinos turísticos cualificados. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|--|---|--|
| <p>3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva; • promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales; • fortalecer las economías locales con base a una ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas fronterizas; • promover la cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo. | <p>3.1. Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva</p> | <ul style="list-style-type: none"> • identificar los impactos de internacionalización y de la globalización de la economía en las regiones periféricas y las nuevas condiciones a crear para el desarrollo estructural de las empresas y de los territorios; • concebir y desarrollar instrumentos financieros transfronterizos de apoyo al tejido empresarial de las pymes y microempresas • promover la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales con vistas a explorar oportunidades de negocio; • valorizar recursos productivos endógenos a partir de la creación de condiciones logísticas y de iniciativa que favorezcan procesos transfronterizos de transformación. |

| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|--|---|--|
| <p>3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva; • promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales; • fortalecer las economías locales con base a una ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas fronterizas; • promover la cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo. | <p>3.2. Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la Sociedad de la Información</p> | <ul style="list-style-type: none"> • estimular la creación de ambientes favorables a la cooperación empresarial, científica y tecnológica, en especial a partir del desarrollo de experiencias de trabajo común; • valorizar la producción y la distribución de resultados de los procesos de innovación y de desarrollo tecnológico realizados en conjunto por instituciones de I&D de ambos lados de la frontera; • apoyar la concepción y desarrollo de acciones conjuntas con la finalidad de promover la investigación técnica y científica en campos orientados a la valorización de recursos regionales; • dinamizar el crecimiento de la utilización de las diversas expresiones técnicas de la sociedad de la información, en particular para el comercio electrónico, el teletrabajo y la modernización de los servicios públicos, a partir de la introducción de las nuevas tecnologías de información y de comunicación. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|--|--|
| 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva; • promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales; • fortalecer las economías locales con base a una ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas fronterizas; • promover la cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo. | <p style="text-align: center;">3.3. Dinamización socioeconómica local, agraria y servicios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • promover las condiciones de desarrollo de las economías locales, valorando factores de actividad y estimulando los potenciales e iniciativas existentes y movilizables; • contribuir a la creación de umbrales de funcionalidad económica en los espacios transfronterizos, en especial a través de la reorientación de la oferta de equipamientos y servicios públicos; • promover los recursos productivos y otros de base local, junto a los mercados, teniendo a la vista la atracción de inversores externos y de flujos de visitantes; • estimular un mejor aprovechamiento de los sistemas agroforestales mediante la oferta de servicios (asesoría técnica y de gestión, etc), en condiciones favorables. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|--|--|---|
| <p>3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva; • promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales; • fortalecer las economías locales con base a una ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas fronterizas; • promover la cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo. | <p>3.4. Educación, formación y creación de empleo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • fomentar la cooperación en las áreas de enseñanza y de formación profesional, con el objetivo de promover el intercambio de competencias y de modalidades de aprendizaje; • facilitar el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades que contribuya, en especial, a la colocación de desempleados; • estimular el desarrollo de iniciativas piloto que incluyan entidades públicas, asociativas y privadas, asentadas en la unión entre iniciativa económica y creación de empleo. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|--|
| 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional | <ul style="list-style-type: none"> desarrollar los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos especialmente en los campos de sanidad y de inserción de grupos sociales desfavorecidos; aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas; consolidar / institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza. | <p>4.1. Cooperación e integración social, laboral e institucional</p> | <ul style="list-style-type: none"> establecer mecanismos de cooperación en los campos de la sanidad y de la acción social, con el objetivo de reforzar los niveles de cobertura y atención a las poblaciones fronterizas; promover las condiciones (logísticas y otras) indispensables para reforzar la cooperación entre los jóvenes, en la perspectiva de integración social de las poblaciones fronterizas; crear las condiciones necesarias para garantizar los derechos y prestaciones sociales para los trabajadores fronterizos, permanentes y estacionales, evolucionando gradualmente hacia la armonización de los regímenes de seguridad social y de la legislación laboral; promover una mayor integración sociocultural entre las poblaciones fronterizas. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|---|--|---|
| 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional | <ul style="list-style-type: none"> desarrollar los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos especialmente en los campos de sanidad y de inserción de grupos sociales desfavorecidos; aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas; consolidar / institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza. | <p>4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales</p> | <ul style="list-style-type: none"> promover la utilización en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio; establecer mecanismos de cooperación para la circulación de información e intercambios en la educación, la formación y el empleo; contribuir a la creación de servicios asociados a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y a su difusión en las familias y empresas. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|---|---|---|
| <p>4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional</p> | <ul style="list-style-type: none"> desarrollar los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos especialmente en los campos de sanidad y de inserción de grupos sociales desfavorecidos; aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas; consolidar / institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza. | <p>4.3. Estructuras institucionales para la cooperación</p> | <ul style="list-style-type: none"> mejorar la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza; promover el establecimiento de redes de cooperación intermunicipal, en especial en los campos de la gestión y la ordenación del territorio, del desarrollo empresarial y de la integración social; dinamizar la cooperación entre entidades de la administración pública regional de ambos lados de la frontera y entre éstas y los agentes económicos, sociales y culturales. desarrollar la cooperación en el campo de las acciones, sensibilización e información para la prevención de riesgos y catástrofes naturales y protección civil ampliar el apoyo a las estructuras de cooperación transfronterizas ya constituidas o a constituir con vistas a reforzar su papel de promoción y dinamización conjunta del Programa y de apoyo técnico a los órganos de decisión. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|-----------------------|--|---|--|
| 5. Asistencia técnica | <ul style="list-style-type: none"> • cualificación de funciones de coordinación, gestión y acompañamiento; • evaluación de resultados y efectos del Programa con relación a los objetivos programados y teniendo presente las demás intervenciones estructurales con impacto en el territorio transfronterizo; • creación de sistemas de información estadística común. | <p>5.1. Gastos de gestión, ejecución, supervisión y control</p> | <ul style="list-style-type: none"> • apoyar los gastos relacionados con la preparación, selección, evaluación, seguimiento y gestión interna de la intervención y de las operaciones; • apoyar los gastos de las reuniones de los Comités y Subcomités de seguimiento relacionados con el desarrollo de las intervenciones; • apoyar los gastos relacionados con auditorías y controles en el terreno de las operaciones; • apoyar los gastos en remuneraciones del personal (incluyendo las contribuciones para la Seguridad Social) en los términos definidos en el punto 2.2. de la Regla 11 del Reglamento (CE) Nº 1685. |



| EJE | OBJETIVOS GENERALES | MEDIDA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|-----------------------|--|---|---|
| 5. Asistencia técnica | <ul style="list-style-type: none"> • cualificación de funciones de coordinación, gestión y acompañamiento; • evaluación de resultados y efectos del Programa con relación a los objetivos programados y teniendo presente las demás intervenciones estructurales con impacto en el territorio transfronterizo; • creación de sistemas de información estadística común. | <p style="text-align: center;">5.2. Gastos en estudios, seminarios, acciones de información y evaluaciones externas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la calidad de los sistemas de información de base territorial transfronteriza, especialmente concebido y alimentando dispositivos de producción de información estadística conjunta destinada al seguimiento y a la evaluación del Programa. • Apoyar la promoción, divulgación, publicidad e información del Programa. • Apoyar la constitución y el funcionamiento de grupos de trabajo temáticos, que funcionarán bajo la orientación del Comité de Seguimiento, con vista a proporcionar instrumentos de apoyo a la toma de decisiones por las estructuras comunes. • Apoyar acciones específicas de formación y perfeccionamiento que se revelen necesarias para el cuerpo técnico de las estructuras comunes de cooperación, de forma que garanticen una mayor eficacia en el desempeño de sus funciones. • Apoyar la realización de evaluaciones independientes que incidan sobre el Programa o sobre las operaciones. |



ANEXO 3 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN DE PROYECTOS

| | |
|-------------|---|
| Medida 1.1. | <ul style="list-style-type: none"> - Apertura o mejora de conexiones e infraestructuras transfronterizas - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 1.2. | <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Reforzar la integración territorial transfronteriza - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 1.3. | <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo sostenible del medio rural - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Contribuir a la integración de mercados transfronterizos de productos y servicios locales - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 2.1. | <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar de forma coordinada los recursos ambientales comunes del territorio de frontera - Relación con las Estrategias de Desarrollo Sostenible - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 2.2. | <ul style="list-style-type: none"> - Reforzar las identidades locales en un contexto de oferta conjunta - Reforzar las dinámicas culturales transfronterizas - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 2.3. | <ul style="list-style-type: none"> - Estimular la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos locales |

| | |
|-------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo sostenible del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 2.4. | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar/desarrollar productos turísticos comunes basados en el aprovechamiento de recursos fronterizos - Elaborar planes conjuntos para la valorización de recursos fronterizos - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 3.1. | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar las relaciones económicas y/o empresariales transfronterizas - Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado - Valorizar recursos productivos endógenos |
| Medida 3.2. | <ul style="list-style-type: none"> - Constituir redes o estructuras transfronterizas para el desarrollo tecnológico y/o el estímulo a procesos de I+D+i - Desarrollar el potencial científico y tecnológico del territorio de frontera - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular el desarrollo de los recursos locales - Apertura o mejora de las conexiones e infraestructuras de apoyo a la sociedad de la información - Creación y desarrollo de aplicaciones para establecer la sociedad de la información |
| Medida 3.3. | <ul style="list-style-type: none"> - Valorizar recursos endógenos a través de iniciativas locales de desarrollo - Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado - Mejorar los procesos y/o estructuras de producción, promoción y/o comercialización de bienes y servicios locales - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 3.4. | <ul style="list-style-type: none"> - Constituir redes o estructuras transfronterizas para la cooperación en áreas educativas, formativas y/o de empleo |

| | |
|-------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Contribuir a la formación de un mercado laboral integrado a ambos lados de la frontera |
| Medida 4.1. | <ul style="list-style-type: none"> - Promover una mayor integración sociocultural entre las poblaciones fronterizas - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Organizar redes de información y de transferencia de experiencias y conocimientos |
| Medida 4.2. | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la utilización transfronteriza de equipamientos sociales, deportivos, culturales y/o de ocio - Establecer mecanismos de cooperación para la gestión conjunta de equipamientos - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria |
| Medida 4.3. | <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza - Dinamizar la cooperación entre entidades de la administración pública de ambos lados de la frontera y entre éstas y los agentes económicos, sociales y culturales - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Reforzar los procesos de promoción y dinamización conjunta del PO |

ANEXO 4 ACCIONES ELEGIBLES POR MEDIDA

| MEDIDA | ACCIONES |
|--|--|
| <p>1.1. Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Redes de transportes y comunicaciones: Estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental y acciones de información, divulgación y promoción • Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transportes y comunicaciones, o de apoyo a esas actividades • Construcción de mejora de infraestructuras náutico-deportivas y fluviales • Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transporte de energía • Promoción y dinamización de la navegación fluvial • Desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones y redes locales telemáticas • Promoción de los medios de transporte no contaminantes |
| <p>1.2. Ordenación urbana y territorial y de zonas costeras transfronterizas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias comunes de desarrollo y ordenación del territorio • Compatibilización de instrumentos de planificación territorial • Creación o utilización común de infraestructuras, equipamientos y servicios • Articulación de redes de equipamientos patrimoniales, culturales y turísticos • Cualificación ambiental de las zonas costeras • Rehabilitación, revitalización y valorización urbana • Revitalización comercial de los núcleos urbanos • Creación de infraestructuras, nuevos espacios y equipamientos para la promoción de actividades industriales, turísticas y de servicios a las poblaciones y a las empresas • Cooperación entre áreas urbanas y rurales |
| <p>1.3. Desarrollo rural transfronterizo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y mejora de las estructuras agrarias • Diversificación de las actividades económicas, especialmente a través de la promoción y valorización de los núcleos endógenos • Creación y adaptación de infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo rural • Rehabilitación y conservación del patrimonio en los núcleos rurales • Coordinación de acciones de control de enfermedades, sanidad y mejora genética del ganado en ambos lados de la frontera • Estudios y ensayos para promover una agricultura sostenible • Apoyo al desarrollo de zonas rurales transfronterizas promoviendo la sostenibilidad y la diversificación • Desarrollo del sector agroalimentario especialmente en los ámbitos tecnológicos y de protección ambiental |

| MEDIDA | ACCIONES |
|---|---|
| <p>2.1. Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hídricos y gestión forestal</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación en investigación y desarrollo en el área formativa en los sectores agrario y pesquero. • Conservación ambiental y restauración de hábitats • Reforestación, restauración y conservación del bosque • Prevención y lucha contra incendios y calamidades naturales y tecnológicas • Protección de los recursos hídricos y de la calidad del agua y del aire • Ordenación cinegética, de la caza, de los recursos piscícolas y de la pesca • Construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad ambiental • Preservación y mejora de los valores ambientales de los espacios naturales clasificados • Señalización e información relativa a los espacios de observación, de descanso y de interpretación de la naturaleza • Apoyo a las acciones de educación ambiental • Recuperación de áreas degradadas |
| <p>2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Divulgación y señalización • Organización de eventos culturales • Programación cultural en red • Refuerzo del conocimiento de los mercados y público objetivo • Recuperación y valorización del patrimonio edificado y no edificado • Desarrollo de servicios y equipamientos en el ámbito de las actividades culturales • Publicación de obras especializadas • Animación sociocultural • Realización de seminarios, jornadas y encuentros • Rehabilitación y preservación de aldeas • Edición de material de divulgación y señalización del patrimonio • Concepción de redes para la valorización, recuperación y rehabilitación del patrimonio. |
| <p>2.3. Eficiencia energética y fuentes de energía renovables</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión energética y fuentes de energía renovables. • Racionalización del uso de la energía, reciclaje y eliminación de residuos. |
| <p>2.4. Valorización turística del patrimonio</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Edición de materiales, acciones de divulgación, información y señalización turística • Creación, identificación y promoción conjunta de productos y definición de circuitos turísticos • Aprovechamiento turístico del patrimonio • Redes de alojamientos y servicios complementarios • Realización de estudios, encuentros, seminarios, coloquios y congresos • Organización y participación en ferias |

| MEDIDA | ACCIONES |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Estudios de investigación de naturaleza museológica, antropológica y cultural de apoyo a la dinamización de nuevos programas turísticos conjuntos y a la definición de nuevos públicos Infraestructuras y equipamientos turísticos de naturaleza complementaria y de pequeño tamaño Infraestructuras complementarias y de pequeño tamaño ligadas a la práctica del turismo de naturaleza y náutico-deportivo |
| <p>3.1. Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva</p> | <ul style="list-style-type: none"> Creación de estructuras o iniciativas para el desarrollo empresarial Ayudas a las inversiones Encuentros, seminarios, coloquios, participación en ferias y acciones de divulgación y promoción en el exterior Acciones de promoción de factores de competitividad en los sectores básicos de la estructura productiva transfronteriza Desarrollo de servicios intensivos en conocimiento Redes de información y de transferencia de know-how Cooperación empresarial en el ámbito de las infraestructuras y servicios de apoyo |
| <p>3.2. Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información</p> | <ul style="list-style-type: none"> Refuerzo del potencial científico y tecnológico Movilidad/intercambio de profesores, investigadores, técnicos y alumnos y creación de cursos conjuntos Acciones en el ámbito de las nuevas tecnologías y metodologías relacionadas con la información y el conocimiento Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios, coloquios Encuentros, jornadas, seminarios, coloquios, congresos y participación en eventos de I+D Desarrollo de instrumentos estratégicos y de reflexión sobre la evolución de los sistemas urbanos y rurales Promoción de la innovación tecnológica Desarrollo de redes, sistemas de información y multimedia Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades económicas y a la mejora de la calidad de vida de la población Creación de estructuras integradas en áreas ligadas a la actividad empresarial, la investigación científica y al desarrollo tecnológico Creación de redes de innovación y transferencia de tecnologías y servicios avanzados Divulgación, sensibilización, edición de materiales de información e intercambio de experiencias |
| <p>3.3. Dinamización socioeconómica local, agraria y de servicios</p> | <ul style="list-style-type: none"> Control de calidad, certificación e innovación tecnológica Encuentros, seminarios, coloquios, congresos, participación en ferias y acciones de promoción y divulgación Desarrollo, diversificación y mejora de los mecanismos de comercialización y de las relaciones comerciales transfronterizas |

| MEDIDA | ACCIONES |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico a inversores • Diversificación de la estructura económica especialmente desarrollando el sector agroalimentario • Desarrollo de redes de servicios de apoyo a microempresas y a Pymes rurales. |
| <p>3.4. Educación, formación y empleabilidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Integración de los titulados en los mercados de trabajo • Cooperación en general en las áreas de formación, de enseñanza y de inserción profesional • Dotación de equipamientos e instalaciones educativas y formativas de uso común • Acciones de intercambio de procesos formativos orientados al desarrollo local • Formación de agentes de desarrollo, y de intervención y animación social • Formación en el ámbito de la iniciativa empresarial • Intercambio de experiencias, de información y realización de encuentros • Enseñanza de lenguas portuguesa y española • Acciones para el conocimiento y la permeabilización de los mercados de trabajo • Acciones orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades • Acciones de promoción de empleo y lucha contra el desempleo |
| <p>4.1. Cooperación e integración social, laboral e institucional</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios y coloquios • Fomento de la movilidad y desarrollo de nuevas metodologías de intervención social • Gestión articulada de equipamientos de salud y acción social, deportivos y de apoyo a grupos desfavorecidos • Integración social de los grupos más frágiles, promoción de la igualdad de oportunidades y mejora de las condiciones de vida • Desarrollo tecnológico y promoción de la innovación • Apoyo a la creación y cualificación de empleo y a las iniciativas empresariales ligadas a los recursos locales • Promoción y articulación de iniciativas conjuntas orientadas a la promoción cultural y a la intervención social • Desarrollo de nuevas metodologías de intervención en los ámbitos de la salud y de la acción social • Información, divulgación y realización de actividades deportivas y culturales • Intercambios en materia de salud y asistencia social • Estudios y proyectos piloto para la reducción de obstáculos que aún subsisten en la creación del Mercado Único, resultante de la existencia de diferentes sistemas económicos, jurídicos y otros en ambos lados de la frontera |

| MEDIDA | ACCIONES |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil • Cooperación y desarrollo de metodologías conjuntas en el ámbito de las intervenciones conjuntas dirigidas a la mejora de los mercados de trabajo. |
| <p>4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de servicios y equipamientos colectivos conjuntos • Desarrollo de servicios ligados a la sociedad de la información, especialmente en el área de las nuevas tecnologías de la información • Promoción y armonización de procedimientos, teniendo en cuenta la utilización conjunta y/o en red de equipamientos sociales, culturales y deportivos • Desarrollo de redes de espacios culturales |
| <p>4.3. Estructuras institucionales para la cooperación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al funcionamiento y a la actividad de los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas • Desarrollo de observatorios, redes y sistemas de información transfronteriza • Realización de seminarios y acciones de divulgación • Divulgación y edición de materiales • Estudios de carácter estratégico y prospectivo • Apoyo a nuevos agentes de desarrollo local de ámbito transfronterizo • Apoyo a asociaciones de desarrollo y empresariales de base local • Profundización de las relaciones institucionales de cooperación |
| <p>5.1. Gastos de gestión, ejecución, supervisión y control</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Preparación, selección, seguimiento y evaluación interna, seguimiento de los proyectos y acciones • Adquisición e instalación de sistemas informáticos • Reuniones del Comité de Seguimiento, del Comité de Gestión Conjunta y de los Subcomités de Gestión • Auditorías y verificaciones físicas de las acciones • Actividades realizadas en el ámbito de las atribuciones y competencias de las autoridades de gestión y pago • Otros costes asociados a la gestión, seguimiento, control, evaluación y asistencia técnica del programa |
| <p>5.2. Gastos en estudios, seminarios, acciones de información y evaluaciones externas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sistemas de información estadística de base territorial transfronteriza • Promoción, divulgación, publicidad e información del programa • Constitución y funcionamiento de Grupos de Trabajo • Formación y refuerzo de competencias de los técnicos ligados a la gestión, seguimiento y evaluación del programa • Estudios y prestación de servicios especializados considerados necesarios para la adecuada ejecución del programa en los espacios de programación • Realización de evaluaciones independientes • Traducción de documentos de trabajo |

ANEXO 5 Naturaleza jurídica de los promotores

- Servicios de la Administración General del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración General del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de Municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socio profesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones universitarias y de enseñanza superior
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes públicos que se adecuen a los objetivos de la medida

ANEXO 6 GLOSARIO

- **Acuerdo entre socios:** documento que define las modalidades de cooperación entre los beneficiarios finales del proyecto y determina sus responsabilidades en la ejecución del mismo.
- **Autoridad de Gestión:** autoridad designada por los Estados miembros para administrar el Programa según las indicaciones recogidas en el Reglamento 1260/99. En el caso del Programa Interreg III A España – Portugal, la Autoridad de Gestión designada es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda de España.
- **Autoridad de Pago:** autoridad designada por los Estados miembros para tramitar las solicitudes de pago, recibir los pagos de la Comisión y emitir las ordenes de pago a favor de los beneficiarios finales. En el caso del Programa Interreg III A España – Portugal, la Autoridad de Pago designada es la Dirección General de Desarrollo Regional del Ministério de Finanças de Portugal.
- **Beneficiarios finales:** toda entidad u organización incluida como socio de un proyecto y, por tanto, receptora de fondos comunitarios.
- **Comité –y subcomités- de Gestión:** órganos de decisión última en lo que concierne a la selección de proyectos a financiar. Así mismo, son los responsables de la gestión general del Programa, conforme al epígrafe 29 de la Comunicación sobre Interreg III.
- **Comité de Seguimiento:** órgano responsable de la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, de acuerdo al artículo 35, párrafo 3 del Reglamento 1260/99.
- **Complemento de Programa:** documento por el que se aplican la estrategia y las prioridades del Programa, y que contiene los elementos detallados en el mismo a nivel de medidas.
- **Destinatarios últimos:** Entidades receptoras últimas de la ayuda comunitaria. Este sería el caso, por ejemplo de las empresas o instituciones que recibiesen de forma directa ayudas canalizadas a través de los proyectos que se presentasen.
- **Ficha de proyecto:** formulario de base de solicitud de cofinanciación. Debe cumplimentarse en la lengua del Jefe de Fila.
- **Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC):** documento aprobado por la Comisión y cuyo contenido básico consiste en una evaluación previa de los puntos fuertes y débiles de la zona en la que se aplicará; una descripción del proceso de programación seguido; una



declaración acerca de la estrategia y de las prioridades del programa; una descripción somera por subprogramas de las medidas previstas para llevar las prioridades a la práctica; y un plan de financiación indicativo. El contenido de los PIC es similar al de los documentos únicos de programación descritos en el artículo 19 del Reglamento 1260/99, por eso en la portada del PIC España – Portugal aparece el título “Documento Único de Programación Interreg III 2.000 – 2.006 Cooperación Transfronteriza España – Portugal”.

- **Socio del proyecto:** toda institución, organismo público o privado que participa en un proyecto conforme a las indicaciones recogidas en el Complemento de Programa.
- **Jefe de fila:** es el responsable, en representación de todos los socios, del proyecto ante las Autoridades de Gestión y Pago. Así mismo es el responsable de la coordinación y ejecución física y financiera del proyecto, conforme al artículo 31 de la Comunicación sobre Interreg III.



ANEXO 7 LISTADO DE INDICADORES

INDICADORES DE LOS PROYECTOS

MEDIDA 1.1 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE IMPORTANCIA TRANSFRONTERIZA

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de plataformas logísticas/ intermodales construidas
- Carretera acondicionada (Kms)
- Carretera nueva (Kms)
- Nº de puertos y dársenas mejoradas
- Nº de puentes construidos/ acondicionados
- Nº de redes/ aplicaciones creadas
- Nº de aeródromos.
- Nº sistemas de información transfronteriza.

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de nuevas interconexiones entre redes de transporte colectivo
- Población beneficiada (número)
- Conexiones transfronterizas de naturaleza viaria

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Empleo creado
- Tiempo empleado para efectuar un conjunto de itinerarios transfronterizos
- Ahorro de tiempo de itinerarios transfronterizos (minutos)
- Incremento del tráfico total



| |
|---|
| MEDIDA 1.2. ORDENACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y DE ZONAS COSTERAS TRANSFRONTERIZAS |
|---|

| |
|---|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de zonas industriales/ productivas realizadas y superficie abarcada - Nº de edificios rehabilitados y/o conservados - Nº de sistemas de información territorial transfronteriza - Nº de centros históricos y áreas urbanas degradadas sobre lo que se ha intervenido. - Nº de ferias empresariales transfronterizas realizadas. - Nº de centros de salud construidos y equipados. - Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas. |
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de áreas recreativas - Población beneficiada - Instituciones con estructuras formales transfronterizas |
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Empleo creado - Incremento del nº de visitantes/turistas |



| |
|--|
| MEDIDA 1.3.DESARROLLO RURAL TRANSFRONTERIZO |
|--|

| |
|--------------------------------------|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|--------------------------------------|

- Nº de redes implantadas
- Nº de seminarios y coloquios transnacionales organizados
- Nº de estudios y planes realizados
- Nº de acciones formativas
- Nº de asociaciones/ redes empresariales/comerciales transfronterizas creadas
- Nº de edificios restaurados o construidos
- Caminos rurales construidos o mejorados
- Nº de servicios locales de asesoramiento

| |
|-------------------------------------|
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
|-------------------------------------|

- Nº de participantes
- Nº de agricultores beneficiados
- Nº publicaciones
- Población beneficiada
- Nº de visitantes página web/consultas informáticas

| |
|----------------------------------|
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
|----------------------------------|

- Empleo creado
- Nº de alumnos insertados en el mercado laboral



MEDIDA 2.1. SONSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ESPACIOS NATURALES, RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN FORESTAL

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de itinerarios y rutas culturales establecidas sobre el patrimonio cultural transfronterizo
- Nº de estaciones depuradoras de agua construidas
- Redes de abastecimiento nuevas/mejoradas
- Redes de saneamiento nuevas/mejoradas
- Nº seminarios y coloquios transnacionales organizados
- Actuaciones para la conservación del medio natural
- Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados
- Proyectos de mejoras ambientales en sistemas de productos realizados
- Superficie reforestada
- Nº auditorias ambientales realizadas
- Nº de vertederos sellados
- Nº de proyectos para la recuperación/construcción de infraestructuras de prevención de incendios
- Nº de planes y proyectos de ordenación y mejora de ecosistemas.

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de publicaciones
- Nº de visitantes
- Nº de habitantes equivalentes conectados a depuradores
- Nº de actuaciones de correcciones hidrológicas /necesidades
- Población beneficiada
- Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento
- Acciones conjuntas de divulgación del patrimonio

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Empleo creado
- Incremento del nº de visitantes
- Gasto efectuado por los visitantes a los espacios naturales
- Incremento de la superficie forestal arbolada
- Incremento de la superficie regenerada





MEDIDA 2.2. SOSTENIBILIDAD CULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO, ETNOGRÁFICO E IDENTIDAD LOCAL

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de museos, espacios temáticos, archivos y bibliotecas construidos/acondicionados
- Nº de eventos culturales conjuntos realizados
- Nº de itinerarios y rutas culturales establecidas sobre patrimonio cultural transfronterizo
- Nº de edificios rehabilitados y/o conservados
- Nº de seminarios y coloquios transnacionales organizados
- Nº de edificios turísticos y culturales nuevos y mejorados
- Nº de edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas
- Redes creadas en empresas e instituciones
- Redes implantadas
- Nº de centros transfronterizos de promoción musical y cultural.

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de publicaciones
- Nº de acciones conjuntas de divulgación del patrimonio
- Bienes patrimoniales recuperados con incidencia transfronteriza
- Nº de visitantes
- Nº de visitantes páginas web/consultas informáticas

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Empleo creado
- Incremento de ingresos por turismo
- Gasto efectuado por los visitantes a los espacios naturales
- Incremento de visitantes – turistas



MEDIDA 2.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

| |
|--|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none">- Nº de reuniones, seminarios y coloquios transnacionales realizados- Nº de actividades de difusión y mutuo conocimiento- Actuaciones de adecuación ambiental o energética- Nº de programas de eficiencia energética- Nº de auditorias energéticas |
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
| <ul style="list-style-type: none">- Nº de visitantes páginas web/consultas informáticas- Incremento consumo de energía renovable por habitante- Nº de guías y folletos- Nº de instituciones comprometidas- Nº de proyectos- Nº de publicaciones |
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
| <ul style="list-style-type: none">- Reducción de consumos energéticos- Ahorro energético |



MEDIDA 2.4. VALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de acciones publicitarias y de difusión
- Nº de seminario y coloquios transnacionales organizados
- Nº de itinerarios y rutas culturales establecidas
- Nº de museos, espacios temáticos, archivos y bibliotecas
- Nº de ferias empresariales transfronterizas realizadas
- Nº de estudios y planes realizados
- Nº de edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales
- Campañas de promoción e imagen de productos y servicios
- Nº actuaciones de recuperación
- Nº de eventos culturales conjuntos

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de publicaciones
- Nº de visitantes
- Nº de visitantes páginas web/ consultas informáticas
- Acciones de marketing turísticas conjuntas
- Comercialización de productos turísticos conjuntos

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Empleo creado
- Gasto efectuado por visitantes en zona de frontera
- Incremento del número de visitantes
- Incremento del gasto efectuado por los visitantes
- Operadores turísticos que operan en la zona de frontera



MEDIDA 3.1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE LA BASE PRODUCTIVA

| |
|--|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones formativas - Nº de centros de empresa creados o acondicionados - Nº de redes/ aplicaciones creadas - Nº de acciones conjuntas de promoción exterior realizadas - Nº de acuerdos/ convenios con empresas - Nº asociaciones/ redes empresariales /comerciales - Nº encuentros sectoriales realizados - Nº de seminarios y coloquios transnacionales realizados - Nº de ferias empresariales transfronterizas realizadas - Nº de proyectos de cooperación institucional |
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas atendidas / participantes - Instituciones con estructuras formales transfronterizas - Nº publicaciones - Nº de empresas creadas a partir de una cooperación transfronteriza - Nº de visitantes página web/consultas informáticas |
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Empleo creado - Empresas que efectúan inversiones en la otra región - Incremento del empleo |



MEDIDA 3.2. DESARROLLO TECNOLÓGICO, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

| |
|---|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de redes implantadas - Nº y tipo de programas de formación y de intercambio - Nº de redes telemáticas transfronterizas creadas - Nº de instituciones tecnológicas involucradas - Nº de seminarios y coloquios transnacionales organizados- Nº de proyectos de investigación conjuntos - Nº de estudios realizados y planes realizados - Nº de acciones formativas - Nº de terminales informáticos instalados en redes - Nº de centros de empresas creados o acondicionados - Nº de líneas digitales ADSL - Nº de laboratorios e instalaciones higienico-sanitarias |
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nº de publicaciones - Nº de conexiones en red - Nº de investigadores implicados - Nº de visitantes páginas web/ consultas informáticas - Población beneficiada |
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
| <ul style="list-style-type: none"> - Empleo creado |



| |
|---|
| MEDIDA 3.3. DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA LOCAL, AGRARIA Y SERVICIOS |
|---|

| |
|--------------------------------------|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|--------------------------------------|

- Nº de ferias empresariales transfronterizas realizadas
- Nº de seminarios y coloquios transnacionales organizados
- Nº de centros/ agencias de desarrollo local instalados
- Nº de proyectos de cooperación institucional
- Nº de redes creadas en empresas y /instituciones
- Nº de acciones publicitarias y de difusión
- Centros de empresas creados o acondicionados
- Nº de asociaciones /redes empresariales/comerciales
- Espacios feriales mejorados/ampliados

| |
|-------------------------------------|
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
|-------------------------------------|

- Nº de empresas atendidas / participantes
- Nº publicaciones
- Nº visitantes

| |
|----------------------------------|
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
|----------------------------------|

- Empleo creado
- Incremento de los intercambios comerciales transfronterizos
- Incremento de conexiones a Internet %
- Incremento del gasto de las empresas en I+D



| |
|---|
| MEDIDA 3.4. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD |
|---|

| |
|--------------------------------------|
| A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO |
|--------------------------------------|

- Nº de seminarios y coloquios transnacionales organizados
- Nº de acciones de formación
- Nº de cursos impartidos
- Nº de estudios realizados
- Nº de redes implantadas
- Nº de intercambios realizados entre colectivos transfronterizos
- Nº de alumnos
- Nº de acciones de inserción/ reinserción

| |
|-------------------------------------|
| B. INDICADORES DE RESULTADOS |
|-------------------------------------|

- Nº de servicios de empleo comunes
- Nº de guías y folletos
- Nº de publicaciones
- Instituciones con estructuras formales transfronterizas
- Curso aprendizaje de lenguas

| |
|----------------------------------|
| C. INDICADORES DE IMPACTO |
|----------------------------------|

- Nº de alumnos insertados en el mercado laboral
- Empleo creado



MEDIDA 4.1. COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, LABORAL E INSTITUCIONAL

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de seminarios y coloquios transnacionales realizados
- Nº de estudios y planes realizados
- Nº de eventos culturales conjuntos realizados
- Nº de acciones de difusión
- Nº de acciones formativas
- Nº de encuentros sectoriales realizados
- Nº de acciones conjuntas para la prevención de la exclusión social
- Nº de centros creados
- Nº de redes/ aplicaciones creadas
- Nº de cursos impartidos
- Nº de mujeres con inserción laboral
- Nº de acciones conjuntas de apoyo a inmigrantes

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de personas atendidas
- Instituciones con estructuras formales transfronterizas
- Nº de publicaciones
- Nº cursos de aprendizaje de lenguas.

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Participación en espectáculos de artistas de la otra región
- Empleo creado (número)



MEDIDA 4.2. DESARROLLO CONJUNTO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de centros de servicios sociales comunitarios
- Nº de seminarios y coloquios transnacionales realizados
- Nº de encuentros sectoriales realizados
- Nº de redes implantadas
- Nº de instalaciones mejoradas o construidas
- Nº de centros de salud construidos/ equipados
- Nº de enfermos atendidos en centros asistenciales transfronterizos
- Nº de eventos culturales conjuntos realizados
- Nº de unidades móviles equipadas.
- Nº de servicios y equipamientos colectivos conjuntos

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de participantes
- Nº de publicaciones
- Instituciones con estructuras formales transfronterizas
- Protocolos y acuerdos de cooperación entre servicios

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Nº de alumnos insertados en el mercado laboral
- Empleo creado

MEDIDA 4.3. ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN

A. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de proyectos de cooperación institucional
- Edificios inventariados
- Estudios y planes realizados
- Nº de acciones de difusión
- Actuaciones gestionadas
- Redes/ aplicaciones creadas
- Nº de seminarios y coloquios transnacionales
- Nº de actuaciones de promoción de la igualdad de oportunidades

B. INDICADORES DE RESULTADOS

- Nº de visitantes páginas web/ consultas informáticas
- Nº de publicaciones
- Nº de instituciones comprometidas
- Instituciones con estructuras formales transfronterizas
- Nº de herramientas comunes desarrolladas para el mantenimiento de la calidad y disponibilidad

C. INDICADORES DE IMPACTO

- Empleo creado